



GACETA MUNICIPAL 2025



Ayuntamiento
OZUMBA

Nuestra tierra, nuestro orgullo, nuestro compromiso.
2025 - 2027





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

Gaceta Municipal Secretaría del Ayuntamiento

La Secretaría del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México, bajo la responsabilidad de **C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ**, conforme a las facultades otorgadas por el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y dispuso la publicación de esta Gaceta Municipal.

De acuerdo con el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento es responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, el órgano oficial de información que tiene carácter permanente y de interés público. En dicha Gaceta se difunden los reglamentos, acuerdos, normatividad, manuales, notificaciones, avisos y otras disposiciones generales emitidas por el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas municipales. Asimismo, la Secretaría está encargada de la colocación de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento para su debido conocimiento público.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OZUMBA

GACETA NUMERO 26

CONTENIDO

◆ ➤ Análisis, discusión y en su caso aprobación de **LA SEGUNDA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DEL AÑO 2025, DENOMINADA "NUESTRO PUEBLO, NUESTRO DERECHO, NUESTRO DESCUENTO"**, MISMA QUE ESTARA VIGENTE DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO. DERIVADO DEL OFICIO TM/OZU/388/2025, DE FECHA 28 DE ABRIL 2025, SUSCRITO POR C. EDGAR SÁNCHEZ RIOS, TESORERO MUNICIPAL.

◆ ➤ Propuesta y en su caso aprobación para **APROBAR Y PUBLICAR LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, PARA DAR CONTINUIDAD Y OPERATIVIDAD AL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.** SUSCRITO POR C. GABRIELA GUTIERREZ VALENCIA, TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, MEDIANTE OFICIO OIC/OZU/175/2025.

◆ ➤ Propuesta y en su caso aprobación de **LA CONDONACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE REGISTRO AGROPECUARIO (SURA).** DERIVADO DE OFICIO DC/OZU/0130/2025, DE FECHA 29 DE ABRIL 2025, SUSCRITO POR ARIANA CECILIA TORRES RIVERA.

◆ ➤ Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, **PARA LOS TRABAJOS DE HERRERIA, PARA LA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE 2 PLUMAS DE CONTROL ACCESO VEHICULAR EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL No. 109 "JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ" LA CUAL, SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N), YA CON IVA INCLUIDO.** DERIVADO DE OFICIO OZU/DOP/180/2025, DE FECHA 02 DE MAYO 2025, EMITIDO POR C. ORLANDO LOZADA MEDINA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación **DE ALGUNOS ESTIMULOS FISCALES A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ACCIÓN "FAMILIAS FUERTES EN SU PATRIMONIO"**, MISMOS QUE ESTARAN SUJETOS A LOS ACUERDOS QUE AL RESPECTO DETERMINE EL CABILDO, REFERENTE A LA APLICACIÓN DE BONIFICACIONES EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y TRASLADO DE DOMINIO, CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL Y CONSTANCIA MUNICIPAL, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS, RECARGOS Y DEMAS ACCESORIOS DISPUESTOS EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE. EMANADO DEL OFICIO 230C0101051400T/0300/2025, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2025, SUSCRITO POR C.P. MIGUEL ANGEL QUEVEDO MARTINEZ, DELEGADO REGIONAL EN AMECAMECA, (IMEVIS).

LA C. VERÓNICA CASTRO CASTILLO, CUARTA REGIDORA, MENCIONA QUE SÍ, EL CABILDO SOLICITA LA DESTITUCIÓN DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EL C. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ MOSER.

SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA NOMBRAR A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO SECRETARIA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

PROPUESTA PARA NOMBRAR AL C. ERNESTO RANGEL LAGUNA, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, HASTA CUANDO, ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DETERMINE QUIEN OCUPAR BAJO NOMBRAMIENTO OFICIAL DICHA SECRETARIA.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS TRES PUNTOS QUE LA COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, C. MARIA GUADALUPE GARCES CARBAJAL, A TRAVES DEL OFICIO CGMMR/OZU/110/2025, DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2025, SOLICITA LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES:

1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA (PAMMR) PARA EL MUNICIPIO DE OZUMBA.
2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE OZUMBA.
3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATALOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DE OZUMBA.

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA NOMBRAR A LA C. CRISTINA MARTINEZ SOLIS, COMO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE ECOLOGÍA. DERIVADO DEL OFICIO NÚMERO PM/OZU/0508/2025, DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2025. SUSCRITO POR C. RICARDO VALENCIA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

Análisis, discusión y en su caso aprobación, DE DOS PUNTOS QUE EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL, RICARDO VALENCIA VALENCIA, A TRAVÉS DEL OFICIO PM/OZU/0552/2025, DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2025, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



1. PARA DEJAR SIN EFECTO LA SEGUNDA INTERVENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 10 DEL ORDEN DEL DÍA REFERIDO A ASUNTOS GENERALES DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO, SOLICITADA POR LA EDIL VERÓNICA CASTRO CASTILLO.
2. RATIFICACIÓN DE LA DESTITUCIÓN DEL EXSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ MOSER.



Análisis, discusión y en su caso aprobación del C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ, PARA QUE ASUMA EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DERIVADO DEL OFICIO PM/OZU/0560/2025, DE FECHA 15 DE MAYO 2025, SUSCRITO POR C. RICARDO VALENCIA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA.



Lectura de renuncia de la directora de gobierno. análisis, discusión y en su caso aprobación PARA QUE LA C. DIANA VALENCIA ESTRADA ASUMA EL CARGO DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO. DE ACUERDO AL OFICIO NÚMERO PM/OZU/0559/2025, DE FECHA 15 DE MAYO 2025, SUSCRITO POR C. RICARDO VALENCIA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL. ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE LA ENCARGADA DE DESPACHO.



Análisis, discusión y en su caso aprobación para que LA C. MARIANA ROJAS MAXIMILIANO, ASUMA EL CARGO DE ENCARGADA DEL DESPACHO DEL INSTITUTO DE LA MUJER. DE ACUERDO AL OFICIO NÚMERO PM/OZU/0557/2025, DE FECHA 15 DE MAYO 2025, SUSCRITO POR C. RICARDO VALENCIA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE LA ENCARGADA DE DESPACHO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



Análisis, discusión y en su caso aprobación para que **LA C. VERONICA DIAZ IBAÑEZ, ASUMA EL CARGO DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD. DE ACUERDO AL OFICIO NÚMERO PM/OZU/0558/2025, DE FECHA 15 DE MAYO 2025, SUSCRITO POR C. RICARDO VALENCIA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL.**



Aprobación para **LA INSTALACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES GUMPEA. DERIVADO DEL OFICIO NÚMERO INSTITUTO/208/2025, DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2025. SUSCRITO POR C. MARIANA ROSAS MAXIMILIANO, ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.**



Propuesta y en su caso aprobación, **DONDE SE SOLICITA SE ACREDITE UNA FE DE ERRATAS EN LA VERSIÓN ESCENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DEL 2025. DE ACUERDO AL OFICIO NÚMERO SA/OZU/236/2025, EMITIDO POR EL C. ERNESTO RANGEL LAGUNA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.**



Propuesta, de la separación **DEL C. HERIBERTO LEMUS TAPIA COMO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO PM/OZU/0554/2025, DE FECHA 15 DE MAYO 2025, EMITIDO POR C. RICARDO VALENCIA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL**



Análisis, discusión y en su caso aprobación del **C. JOSÉ JOEL CASTILLO LÓPEZ, COMO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DE ACUERDO AL OFICIO NÚMERO PM/OZU/0555/2025 DE FECHA 15 DE MAYO 2025, SUSCRITO POR C. RICARDO VALENCIA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL. ASÍ COMO TOMA DE PROTESTA DEL TÍTULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



Análisis, discusión y en su caso aprobación, **DE DOS PUNTOS QUE EL TESORERO MUNICIPAL, EDGAR SANCHEZ RIOS, A TRAVÉS DEL OFICIO TM/OZU/471/2025, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2025, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES:**

1. **LA EROGACIÓN DEL GASTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL "DÍA DE LA MADRE" QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LAS DIFERENTES DELEGACIONES Y COLONIAS DE ESTA DEMARCACIÓN MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 250.000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**
2. **EN ALCANCE AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 3 DE MAYO DE 2025, COMO COMPLEMENTO PARA LA EROGACIÓN DEL GASTO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL "DÍA DEL MAESTRO" QUE SE REALIZARA EN EL MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, POR LA CANTIDAD DE \$150.000.00 (CIENTC CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**



Revocación del nombramiento A PARTIR DEL DIA 17 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO AL C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, MOTIVADO Y FUNDADO POR SU NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Análisis, discusión y en su caso aprobación para que LA C. JOHANA ALHELI ROBLES VÁZQUEZ COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **SOLICITUD DE PRESUPUESTO RECIBIDO MEDIANTE OFICIO No. DCUL/230/2025, DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO DE OZUMBA DE ALZATE;**



Propuesta y en su caso aprobación para la **PROHIBICIÓN DE VENTA, DE BEBIDAS EMBRIAGANTES DE TODO TIPO Y GRADUACIÓN EN TODAS LAS UNIDADES ECONÓMICAS, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR EL ORDEN Y GARANTIZAR EL PROCESO ELECTORAL 2025.**



Análisis, discusión y en su caso aprobación para la **DESTITUCIÓN DE CARGO DEL C. LUIS ENRIQUE PINEDA VALENCIA COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.**



Análisis, discusión y en su caso aprobación para que **LA C. KARINA PORTUGUEZ CARMONA, ASUMA EL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.**



Análisis, discusión y en su caso aprobación para que la **C. JOHANA MARLENE TEJEDA HERRERA ASUMA EL CARGO DE ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO.**



Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO DESTINADO A LA ATENCIÓN INMEDIATA PARA ATENDER EMERGENCIAS DERIVADAS POR FENOMENOS NATURALES.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



Autorización y/o aprobación, para **LA RENTA DE UNA MÁQUINA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR, PARA QUE REALICE TRABAJOS DE DESASOLVE EN LAS DIFERENTES BARRANCAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES, POR 2 DIAS, EL COSTO ES DE \$16,100.80 (DIECISEIS MIL CIEN PESOS 80/100 M.N.), INCLUYE IVA; SOLICITADA MEDIANTE OFICIO NO. OZU/DOP/218/2025, POR EL C. ORLANDO LOZADA MEDINA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.**



Autorización y/o aprobación para **QUE SE REALICE EL PAGO DEL PROYECTO EJECUTIVO, PARA LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL", CON UN COSTO DE \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE IVA; SOLICITADA MEDIANTE OFICIO NO. OZU/DOP/217/2025, POR EL C. ORLANDO LOZADA MEDINA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.**



Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **APROBACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SANITARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —

Numero:
26



Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

- Análisis, discusión y en su caso aprobación de LA SEGUNDA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DEL AÑO 2025, DENOMINADA “NUESTRO PUEBLO, NUESTRO DERECHO, NUESTRO DESCUENTO”, MISMA QUE ESTARA VIGENTE DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO. DERIVADO DEL OFICIO TM/OZU/388/2025, DE FECHA 28 DE ABRIL 2025, SUSCRITO POR C. EDGAR SÁNCHEZ RIOS, TESORERO MUNICIPAL.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Dependencia	Tesorería Municipal
Oficio:	TM/OZU/388/2025

Ozumba de Alzate, Estado de México a 28 de abril de 2025

Asunto: Se remite punto de cabildo para aprobación de campaña de Regularización Fiscal 2025.

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESENTE:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo solicito considerar en la orden del día de la sesión de Cabildo la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Segunda Campaña de Regularización del año 2025 denominada: “Nuestro pueblo, nuestro derecho, nuestro descuento”, misma que estará vigente durante el periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre del año en curso; Con fundamento en los Artículos de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2025, que a la letra dice:

“Artículo 18.- Los ayuntamientos podrán acordar en favor de los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias...”

- A) El ayuntamiento de Ozumba de Alzate acuerda otorgar beneficios fiscales consistentes en la bonificación del 100% en recargos a los contribuyentes sujetos al pago del impuesto predial para los predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, para los ejercicios fiscales: 2020, 2021, 2022 y 2023.
Así mismo el ayuntamiento de Ozumba de Alzate acuerda la bonificación del 50% en la suerte principal del impuesto para los ejercicios fiscales: 2020, 2021, 2022 y 2023.

“Artículo 20.- Los ayuntamientos podrán acordar en favor de los contribuyentes sujetos al pago de los Derechos por los servicios de Suministro de Agua Potable...”

- B) El ayuntamiento de Ozumba de Alzate acuerda otorgar la bonificación del 50% en la suerte principal en el pago del derecho por suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado (de uso doméstico); para los ejercicios fiscales: 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.
Así mismo el ayuntamiento de Ozumba de Alzate acuerda la bonificación en recargos del 50% para los mismos ejercicios fiscales: 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. (No aplica para uso comercial).

Mismos que deberán cumplir con los siguientes requisitos en original y copia:

- Presentar INE del propietario (VIGENTE).
- Presentar CURP actualizado.
- Último recibo y/o comprobante de pago.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025

Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

- Comprobante de domicilio y/o Constancia domiciliaria (en caso de no coincidir dirección con identificación oficial).
- Constancia de productor que acredite que el inmueble es para actividades agropecuarias, acuícolas y forestales.
- Los beneficios no son acumulables con algún otro programa del gobierno.
- En caso de no ser el propietario presentar carta poder con huella dactilar, copia de INE vigente y dos testigos con los mismos requisitos.
- El proceso de pago será en una sola exhibición.

Artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Fracción III, que a la letra dice:
"Artículo 31.- El Gobernador o el ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán:
II. Conceder subsidios y estímulos fiscales.

- C) El ayuntamiento de Ozumba de Alzate acuerda otorgar beneficios fiscales consistentes en el subsidio del 100% en recargos a los contribuyentes sujetos al pago del impuesto predial para casa habitación en los ejercicios fiscales: 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.**
El ayuntamiento de Ozumba de Alzate acuerda además un subsidio del 50% en el pago del impuesto para los ejercicios fiscales: 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.
(No aplica para uso comercial).

Mismos que deberán cumplir con los siguientes requisitos en original y copia:

- Presentar INE del propietario (VIGENTE)
- Presentar CURP actualizado
- Último recibo de pago
- Comprobante de domicilio y/o Constancia domiciliaria (en caso de no coincidir dirección con identificación oficial).
- Los beneficios no son acumulables con algún otro programa del gobierno.
- En caso de no ser el propietario presentar carta poder con huella dactilar, copia de INE vigente y dos testigos con los mismos requisitos.
- El proceso de pago será en una sola exhibición.

Motivado por los retos que enfrenta la actual administración 2025-2027 representada por el C.P. Ricardo Valencia Valencia; y consientes del rezago en el pago de impuestos y derechos, la irregularidad que presentan muchos contribuyentes con la posesión y/o propiedad de sus inmuebles ha generado que la recaudación sea poco eficiente, buscando un incremento importante en la recaudación proyectada para este ejercicio fiscal de 12'000,000.00; teniendo presente la situación socio-económica de la economía a nivel nacional misma que es reflejada en la población de Ozumba de Alzate y sus respectivas delegaciones; y con el gran compromiso de disminuir los rezagos que presenta el municipio en estos momentos, se brinda a la sociedad la oportunidad de actualizar los pagos de impuestos y derechos; buscando fomentar una nueva imagen del Servicio Público y de los Servidores, teniendo claro el compromiso de ser responsables de fomentar una concientización y cultura respecto al pago de los impuestos como una forma de responsabilidad cívica y moral individual, se propone para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la Segunda Campaña de Regularización del año.

Agradeciendo la atención brindada al presente oficio, y solicitando que en caso de ser autorizada sea aprobada y publicada en Gaceta Municipal; así mismo pueda remitir dos juegos de copias certificadas a su servidor para anexar a los respectivos expedientes.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR SANCHEZ RÍOS
TESORERO DEL MUNICIPIO DE OZUMBA DE ALZATE

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
TESORERÍA MUNICIPAL





2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

En uso de la voz el **presidente** solicita que, si alguno de los presentes tiene alguna observancia, favor de manifestarla, toda vez que con anterioridad les fue entregado para su lectura y análisis el documento antes expuesto.

El **presidente** solicita al **secretario** someter a consideración del pleno la aprobación del punto, manifestándose levantando la mano.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto en el que se solicita la aprobación de la **Segunda Campaña de Regularización del año 2025**, denominada "**Nuestro Pueblo, Nuestro Derecho, Nuestro Descuento**" fue aprobado por **unanimidad de votos**.

- Propuesta y en su caso aprobación para **APROBAR Y PUBLICAR LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, PARA DAR CONTINUIDAD Y OPERATIVIDAD AL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN. SUSCRITO POR C. GABRIELA GUTIERREZ VALENCIA, TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, MEDIANTE OFICIO OIC/OZU/175/2025**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

ÁREA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NUMERO DE OFICIO: OIC/OZU/175/2025

OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO A 16 DE ABRIL DEL 2025

C. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ MOSER

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESENTE:

A través de este conducto, me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo que en ejercicio de mis atribuciones sustantivas como Contralora Interna, y con fundamento en los artículos 123 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 25, 36, fracción XII, 61, y 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, le comento a Usted, que la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Ozumba Estado de México, perdió su vigencia el día cinco de abril de dos mil veinticinco, por lo anterior y en base a sus atribuciones como Secretario del Ayuntamiento, a Usted remito por este medio la Propuesta de Convocatoria para que el Ayuntamiento apruebe mediante sesión de cabildo, las bases y publicación de la misma.

- I.- PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA APROBAR Y PUBLICAR LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, PARA DAR CONTINUIDAD Y OPERATIVIDAD AL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.

En razón de lo anteriormente expuesto, se envía para someter a la consideración de ese Honorable Cabildo, la presente Iniciativa con el Proyecto de CONVOCATORIA, en la cual se precisa la fundamentación legal y motivación del asunto que se deberá somete a consideración del Ayuntamiento, para su posterior aprobación, exhortándolo a que este asunto sea considerado como prioritario, toda vez que las acciones tomadas se deberán de informar a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anti corrupción, en cumplimiento al oficio 41100101*000001/0408/2025, remitido al Presidente Municipal Constitucional de Ozumba, México C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA; por el MTRO. CESAR GUEVARA GONZÁLEZ, Director General del SESAEMM.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando pendiente para resolver cualquier duda o aclaración.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025 - 2027
RECIBIDO
25 ABR 2025
C. P. Ricardo Valencia Valencia, Presidente Municipal Constitucional, para su superior conocimiento.
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE:

LIC. GABRIELA GUTIÉRREZ VALENCIA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO.

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800

Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 Y 75 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

PRIMER CONVOCATORIA

PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO.

Dirigida a:

- I. Instituciones de Educación (de los niveles básico, media superior y/o superior), y de Investigación del municipio de Ozumba, México, para que propongan a tres (3), candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- II. Asociaciones u organizaciones sociales (asociaciones de padres de familia, ligas deportivas, organizaciones no gubernamentales, clubes de servicio, etcétera), o, en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a dos (2), candidatos de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.

A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) mexiquense, conforme a los criterios establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y que no se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 30 y 31 de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- c) Contar con credencial para votar o documento original oficial que acredite su identidad, vigente con fotografía, emitido por autoridad competente;

SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las propuestas deberán presentarse a más tardar 15 días hábiles después de publicada la presente e ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten como se han destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción (original).
2. Acta de nacimiento y credencial para votar o documento original oficial vigentes con fotografía que acredite su identidad, emitido por autoridad competente (copia y original para su cotejo).

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800

Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

3. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste:

- I. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama pública, cualquiera que haya sido la pena;
- II. Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
- III. Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de municipio de Ozumba, Estado de México. (Ver ejemplo anexo)

4. Carta de recomendación de la o el candidato, expedida por institución, organización o persona reconocida públicamente, según sea.

TERCERA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación a la que se refiere la base anterior, se presentará en las instalaciones del Ayuntamiento de Ozumba, México, específicamente en las oficinas de la secretaria del Ayuntamiento o en la Oficialía de Partes, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal sito en Plaza de la Constitución No. 1, Ozumba Estado de México, del 30 de abril al 15 de mayo de 2025, en horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, y sábados en horario de 09:00 a 13:00 horas.

CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

- A. Agotada la etapa de recepción, el día siguiente hábil el Ayuntamiento o la Comisión Edilicia Transitoria, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes, acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma será motivo suficiente para no continuar con el proceso de validación del resto de la documentación de la o el candidato respectivo.
- B. Posterior a la verificación de la documentación, las audiencias para entrevistar a las y los candidatos serán los días 19, 20 y 21 de mayo de 2025, en la Sala de Cabildos del Ayuntamiento de Ozumba, México, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, previa notificación escrita o por correo electrónico que realice la persona integrante del Ayuntamiento designada.
- C. Las o los candidatos a integrar la Comisión de Selección deberán asistir puntualmente a la audiencia, en el entendido de que al no asistir o llegar tarde (hasta 10 minutos de tolerancia), perderán la oportunidad de continuar con el proceso de selección.
- D. Las audiencias de las y los candidatos, serán individuales y tendrán una duración de entre 15 a 20 minutos, debiendo responder a los cuestionamientos que formulen las personas integrantes del Ayuntamiento y que permitan la evaluación de sus perfiles profesionales y laborales, entre otros.

QUINTA: DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

Posterior a las audiencias, las personas integrantes del Ayuntamiento o de la Comisión Edilicia Transitoria designada para tal fin, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los cinco candidatos idóneos en sesión de Cabildo a más tardar en su siguiente sesión, donde se deberá incluir en el orden del día la emisión del dictamen resolutivo en base al análisis realizado.

SÉPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS.

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ozumba, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800

Tel. 507 07 6 01 04 * 507 07 6 98 14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

OCTAVA: DE LA EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses, contados a partir de la fecha del dictamen resolutivo. La expedición de los nombramientos estará a cargo del Presidente Municipal.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal", en la página electrónica del H. Ayuntamiento de Ozumba y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento, a partir de la fecha y hasta el día 15 de mayo de 2025.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las personas integrantes del Ayuntamiento o de la Comisión Edilicia Transitoria.

Dado en el municipio de Ozumba, Estado de México, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO

C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA Presidente Municipal Constitucional o Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria	
LIC. LETICIA ARENAS GALVÁN Síndica	
C. PABLO MARTÍNEZ PÉREZ Primer Regidor	C. DOMINGA SÁNCHEZ VALENCIA Segundo Regidor
C. RODOLFO SANDOVAL VALENCIA Tercer Regidor	C. VERÓNICA CASTRO CASTILLO Cuarto Regidor
C. SERGIO GONZALO BELLO YÁÑEZ Quinto Regidor	C. PAULETT YESICA ROLDÁN LIMA Sexto Regidor
C. YARELI GONZÁLEZ SALAZAR Séptimo Regidor	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

CARTA DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Ozumba, Estado de México, a ____ de _____ del 2025.

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Por mi propio derecho conforme a los términos expresados en la convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de _____, México, emitida el ____ de _____ de 20__, dándome por apercibido de las penas en que incurrirán quienes declaren falsamente ante autoridades, conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 156 del Código Penal del Estado de México.

DECLARO FORMALMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

1. No he sido condenado por delito que amerite pena corporal de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
2. No me encuentro suspendido o privado en el ejercicio de mis derechos civiles o políticos.
3. En mis responsabilidades como profesional y ciudadano, me he conducido con apego a los principios en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco espacios para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de municipio de Ozumba, Estado de México.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

CARTA DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Ozumba, Estado de México, a ____ de _____ del 2025.

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Por mi propio derecho conforme a los términos expresados en la convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de _____, México, emitida el ____ de _____ de 20____, dándome por apercibido de las penas en que incurrirán quienes declaren falsamente ante autoridades, conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 156 del Código Penal del Estado de México.

DECLARO FORMALMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

1. No he sido condenado por delito que amerite pena corporal de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena.
2. No me encuentro suspendido o privado en el ejercicio de mis derechos civiles o políticos.
3. En mis responsabilidades como profesional y ciudadano, me he conducido con apego a los principios en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco espacios para integrar la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de municipio de Ozumba, Estado de México.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Toluca, Estado de México, 10 de abril de 2025

Oficio No. 41100101A00000L/0408/2025

Asunto: Renovación de integrantes de
la Comisión de Selección del SMA.

C. P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OZUMBA,
ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por instrucciones del Mtro. Víctor Romero Maldonado, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en lo establecido en los artículos 123 y 130 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 25, 36, fracción XII, 61 y 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y artículo 23, fracción XI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y conforme a la evidencia documental del Sistema Municipal Anticorrupción que obra en esta Dirección General a mi cargo, comento a usted que, la Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción de Ozumba, Estado de México, **perdió su vigencia de 18 meses el 5 de abril del año en curso.**

Por lo anterior, y con total respeto a la autonomía municipal, se sugiere que el Ayuntamiento que Usted preside, **realice las gestiones** correspondientes, a efecto de **prever la convocatoria y selección** de integrantes de la comisión en mención y con ello, **dar continuidad y operatividad** al Sistema Municipal Anticorrupción, por lo que agradezco de antemano sea remitida a esta Secretaría Ejecutiva, la evidencia documental que resulte de las actuaciones mencionadas.

No omito, hacer de su conocimiento que la Lic. Sandra Elizabeth Rubio Mancilla, Subdirectora de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción y Sistemas Municipales, se encuentra atenta para atender cualquier duda, aclaración o asesoría que se requiera, en el teléfono 722 914 6034, ext. 3004, 3005, 3006 y/o en el correo electrónico sandra.rubio@sesaemm.org.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo y quedo en espera de su amable respuesta.

ATENTAMENTE

MTRO. CESAR GUEVARA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL

c.c.p. Mtra. Claudia Margarita Hernández Flores, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Mtro. Víctor Romero Maldonado, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Mtro. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.

Lic. Gabriela Gutiérrez Valencia, Titular del Órgano Interno de Control Municipal de Ozumba, Estado de México.

Archivo.

SERMIAP

SECRETARÍA EJECUTIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Tel: 7229146034

www.sesaemm.gob.mx



Avenida José María Morelos y Pavón, Ote. #312, col. 5 de Mayo, Toluca de Lerdo, Estado de México C.P. 50090



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

Sin intervenciones, el **secretario** somete a consideración de los integrantes de cabildo la aprobación del punto, manifestándose levantando la mano.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto para **aprobar y publicar la convocatoria y selección de integrantes de la Comisión de Selección Municipal**, fue aprobado por **unanimidad de votos**.

Acto seguido, el **presidente** expresa que, al no existir ningún otro tema, se de paso al siguiente punto del orden del día.

- Propuesta y en su caso aprobación de **LA CONDONACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE REGISTRO AGROPECUARIO (SURA). DERIVADO DE OFICIO DC/OZU/0130/2025, DE FECHA 29 DE ABRIL 2025, SUSCRITO POR ARIANA CECILIA TORRES RIVERA.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:

26

Fecha:

30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO
¡El poder de servir!



OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

29 ABR 2025 11:45

RECIBIDO

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO
DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

DEPENDENCIA: ayuntamiento de Ozumba

ÁREA: dirección del campo

NO DE OFICIO: DC/OZU/0130/2025

EXPEDIENTE: DC/2025

ASUNTO: Evidencia

Ozumba de Alzate a 29 de abril del 2025

La que suscribe Ariana Cecilia Torres Rivera directora del campo del Ayuntamiento de Ozumba, reciba un cordial saludo y al mismo tiempo solicitarle como punto de cabildo " La condonación del SURA (sistema único de registro agropecuario) con fundamento legal del bando municipal Ozumba 2025 en el "CAPITULO ESPECIAL DEL CONTROL PECUARIO Artículo 59.- Pecuuario es el término que se refiere a la actividad de criar animales para su aprovechamiento económico, comercialización y seguridad alimentaria. Se define a la ganadería como la actividad económica que consiste en el manejo de animales domesticables con fines de producción para su aprovechamiento como alimento o insumo en ciertas unidades económicas aunado a que es un factor clave para el desarrollo sostenible en la agricultura. Artículo 60.- Para efectos de este bando la ganadería se clasifica en ganadería bovina, porcina, equina, ovina, caprina y por la zona geográfica también existe la cría de aves (pollos, guajolotes) y conejos, así como la apicultura. Artículo 61.- El municipio a través del Titular de la Coordinación Agropecuario y Ganadería llevara un libro de registro de identificación único de animales pecuarios. La Coordinación de Ganadería del municipio de Ozumba, realizará convenios De igual manera y con fundamento en el artículo 60 fracción VII del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, la Coordinación de Ganadería del municipio de Ozumba, realizará convenios con la Confederación Nacional Ganadera y/o el Titular del SINIGA (Sistema Nacional de identificación individual de ganado) y SINIDA (Sistema Nacional de Identificación Animal) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Social para que a través de está, se tramiten los aretes de identificación para animales, fierros marcas y tatuajes autorizados respectivamente y dar seguimiento a sus movimientos para compraventa, repasto, engorda, sacrificio o en su caso exportación.

Y con fundamento legal del código financiero del Estado de México y sus municipios, 2025 en el Artículo 153.- Por el registro anual de instrumentos para la identificación de señales de sangre, tatuajes y elementos electromagnéticos y fierros para marcar ganado, colmenas y agave, se pagará por concepto de derechos, una cuota de 1.5 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

Y por recomendación del MVZ Fernando Villalpando Luna encargado de la zona, en beneficio del sector pecuario del municipio de Ozumba, de nuestro municipio.

Sin más por el momento quedo atenta a cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
ARIANA CECILIA TORRES RIVERA
DIRECTORA DEL CAMPO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

C.C.P. SECRETARIO AYUNTAMIENTO
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P. SECRETARIA TECNICA



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

Sin intervenciones, el **secretario** somete a votación la aprobación del punto, manifestándose levantando la mano.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto para la **Condonación del Sistema Único de Registro Agropecuario (SURA)**, fue aprobado por **unanimidad de votos**.

Se de paso al siguiente punto del orden del día.

- Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, **PARA LOS TRABAJOS DE HERRERIA, PARA LA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE 2 PLUMAS DE CONTROL ACCESO VEHICULAR EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL No. 109 "JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ" LA CUAL, SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N), YA CON IVA INCLUIDO. DERIVADO DE OFICIO OZU/DOP/180/2025, DE FECHA 02 DE MAYO 2025, EMITIDO POR C. ORLANDO LOZADA MEDINA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección de Obra Publica
Núm. Oficio: OZU/DOP/180/2025
Asunto: Se solicita punto de cabildo

Ozumba de Alzate, Estado de México a 02 de Mayo 2025

C. P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

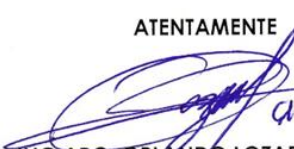
A: TN
C. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ MOSER
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Sea este medio el adecuado para reiterarle un cordial saludo, así mismo me permito solicitarle considere en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, el siguiente punto:

- PROPUESTA, ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA LOS TRABAJOS DE HERRERIA, PARA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE 2 PLUMAS DE CONTROL ACCESO VEHICULAR EN LA ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL No. 109 "JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ" LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), YA CON IVA INCLUIDO.

Sin más por el momento agradezco la atención que brinde a la presente, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE


ING. ARQ. ORLANDO LOZADA MEDINA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



C.c.p Archivo/Consecutivo

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

Sin intervenciones, el **secretario** somete a consideración de los integrantes de cabildo la aprobación del punto, manifestándose levantando la mano.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto para **los trabajos de herrería, para la colocación e instalación de 2 plumas de control acceso vehicular en la escuela Secundaria Oficial no. 109 "Josefa Ortiz de Domínguez"**, fue aprobado por **unanimidad de votos**.

Se de paso al siguiente punto del orden del día.

- Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación **DE ALGUNOS ESTIMULOS FISCALES A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ACCIÓN "FAMILIAS FUERTES EN SU PATRIMONIO", MISMOS QUE ESTARAN SUJETOS A LOS ACUERDOS QUE AL RESPECTO DETERMINE EL CABILDO, REFERENTE A LA APLICACIÓN DE BONIFICACIONES EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y TRASLADO DE DOMINIO, CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL Y CONSTANCIA MUNICIPAL, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DE MULTAS, RECARGOS Y DEMAS ACCESORIOS DISPUESTOS EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE. EMANADO DEL OFICIO 230C0101051400T/0300/2025, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2025, SUSCRITO POR C.P. MIGUEL ANGEL QUEVEDO MARTINEZ, DELEGADO REGIONAL EN AMECAMECA, (IMEVIS).**



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

DESARROLLO URBANO



R

Coordinación de Delegaciones Regionales
Delegación Regional Amecameca
Departamento de Prevención

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

El **presidente** pone a consideración del pleno la aprobación del punto. Por lo que el **secretario** solicita amablemente, manifestarse levantando la mano.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto para **algunos estímulos fiscales a favor de los beneficiarios de la acción "Familias Fuertes en su Patrimonio"**, fue aprobado por **unanimidad de votos**.

- **CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES DURANTE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, LOS REGIDORES Y SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OZUMBA, SOLICITAN LA COMPARECENCIA DE LA LIC. GABRIELA GUTIERREZ VALENCIA. PROCEDENTE DEL OFICIO SR/OZU/048/2025, DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2025, SUSCRITO POR C. DOMINGA SÁNCHEZ VALENCIA, SEGUNDA REGIDORA.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
ÁREA: SEGUNDA REGIDURÍA
NÚMERO OFICIO: SR/OZU/048/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Ozumba, Estado de México a 28 de abril de 2025

C. JOSE FRANCISCO SÁNCHEZ MOSER
SECRETARIO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

PRESENTE

Por medio del presente, los regidores y la síndico del H. Ayuntamiento de Ozumba nos dirigimos a usted de manera atenta y respetuosa para solicitar la comparecencia de la **Lic. Gabriela Gutiérrez Valencia** durante la próxima sesión ordinaria de Cabildo, a celebrarse en la Sala de Cabildo. Esta solicitud se fundamenta en lo expuesto en el punto de asuntos generales durante la *Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo*.

La presente petición es formulada de manera conjunta por los integrantes del Cabildo antes mencionados, por lo que solicitamos de la manera más atenta se gire el oficio correspondiente para dar seguimiento a esta solicitud.

Agradeciendo de antemano su atención y pronta respuesta, quedamos a su disposición para cualquier información adicional o aclaración que se requiera.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

ATENTAMENTE
2025 - 2027

OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027

Dominga Sánchez Valencia
C. DOMINGA SÁNCHEZ VALENCIA
SEGUNDA REGIDORA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE OZUMBA
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

c.c.p. Síndico municipal - Leticia Arenas Galván
c.c.p. Primer regidor - Pablo Martínez Pérez
c.c.p. Tercer regidor - Rodolfo Sandoval Valencia
c.c.p. Cuarta regidora - Verónica Castro Castillo
c.c.p. Quinto regidor - Sergio Gonzalo Bello Yáñez
c.c.p. Sexta Regidora - Paulett Yesica Roldan Lima
c.c.p. Séptima regidora - Yareli González Salazar

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025 - 2027
12:32 pm
28 ABR 2025
RECIBIDO
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

- Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de **LA EROGACIÓN DE HASTA \$ 250,000 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ESTO CON LA FINALIDAD DE CUBRIR TODOS LOS GASTOS GENERADOS POR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MAMÁ.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de **LA EROGACIÓN DE HASTA \$ 250,000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ESTO CON LA FINALIDAD DE CUBRIR TODOS LOS GASTOS GENERADOS POR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

Ozumba, Estado de México; 03 de Mayo de 2025.

Dependencia: Municipio de Ozumba
Dirección: Tesorería Municipal
No. de Oficio: TM/OZU/445/2025
Asunto: El que se indica

C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA, EDO. DE MÉX.
PRESENTE:

Por medio de la presente, envió a usted un cordial saludo, así mismo aprovecho la ocasión para solicitar respetuosamente a usted, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de someter a consideración, discusión y en su caso aprobación en sesión de cabildo del Ayuntamiento lo siguiente:

- Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la erogación de hasta \$ 250,000 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), esto con la finalidad de cubrir todos los gastos generados por la realización del evento de celebración del Día de la mamá.
- Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la erogación de hasta \$ 250,000 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), esto con la finalidad de cubrir todos los gastos generados por la realización del evento de celebración del Día del maestro.

Sin más por el momento se despide su atento y seguro servidor.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027
09:40am
03 MAY 2025

RECIBIDO

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE

OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027

LIC. EDGAR SÁNCHEZ RÍOS
TESORERO MUNICIPAL

C.C.P. Archivo

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800

Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

El presidente pone a consideración del pleno la aprobación del punto a fin de que en



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

caso de existir se manifiesten observaciones o dudas.

Sin intervenciones, el **secretario** solicita amablemente, manifestarse levantando la mano.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto para la **erogación de los gastos generados por los festejos del día de la mamá y del maestro**, fue aprobado por **unanimidad de votos**.

- **LA C. VERÓNICA CASTRO CASTILLO, CUARTA REGIDORA, MENCIONA QUE SÍ, EL CABILDO SOLICITA LA DESTITUCIÓN DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EL C. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ MOSER.**

En uso de la voz el **presidente** somete a votación de los integrantes de Cabildo bajo el siguiente sentido.

Quienes estén a favor de que no sea destituido el **C. José Francisco Sánchez Moser**.

[Se emiten los votos]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	En contra
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	En contra
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	En contra
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	En contra
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	En contra
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	En contra
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	En contra
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

Quienes estén a favor de la destitución del **secretario del Ayuntamiento**

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	En contra
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	En contra

El presidente le solicita al secretario de continuación con el desarrollo de la sesión.

- **SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA NOMBRAR A LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO SECRETARIA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

En uso de la voz el **presidente** manifiesta que bajo el fundamento que el ayuntamiento determino por el punto en el orden del día donde se determinó la separación del cargo del **C. José Francisco Sánchez Moser** como **secretario del Ayuntamiento** solicita a los presentes autorizar para que la **C. Verónica Castro Castillo, Cuarta Regidora** funja como secretaria durante dicha sesión.

Pone a consideración de los integrantes lo antes mencionado por lo que solicita manifestar su voto levantando la mano.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **presidente** informa a los integrantes de cabildo que el punto para que la **C. Verónica Castro Castillo, Cuarta Regidora**, funja como **secretaria** en la **Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo** fue aprobado por **unanimidad de votos**.

- **PROPUESTA PARA NOMBRAR AL C. ERNESTO RANGEL LAGUNA, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, HASTA CUANDO, ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DETERMINE QUIEN OCUPAR BAJO NOMBRAMIENTO OFICIAL DICHA SECRETARIA.**

En uso de la voz la secretaria manifiesta que, el punto consiste en hacer de conocimiento



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

del cabildo que la propuesta para ocupar el cargo de **Encargado de Despacho de la secretaria** al **C. Ernesto Rangel Laguna**, hasta que el cabildo determine quién ocupara el cargo formal bajo nombramiento oficial.

Derivado de lo anterior la **secretaria** pone a consideración de los integrantes dicho punto, solicitando respetuosamente manifestar su voto levantando la mano.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

La **secretaria** informa al **presidente**, que el punto para que el **C. Ernesto Rangel Laguna** ocupe el cargo de **Encargado de Despacho de la secretaria** del **Ayuntamiento** fue aprobado por **unanimidad de votos**.

- **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS TRES PUNTOS QUE LA COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, C. MARIA GUADALUPE GARCES CARBAJAL, A TRAVES DEL OFICIO CGMMR/OZU/110/2025, DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2025, SOLICITA LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES:**

1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA (PAMMR) PARA EL MUNICIPIO DE OZUMBA.

2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE OZUMBA.

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATALOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DE OZUMBA.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
ÁREA: MEJORA REGULATORIA
NO. DE OFICIO: CGMMR/OZU/110/2025
ASUNTO: PUNTO DE CABILDO

Ozumba, Estado de México a 02 de mayo de 2025

C. JOSE FRANCISCO SANCHEZ MOSER
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
OZUMBA, ESTADO DE MEXICO.
PRESENTE:



Por medio del presente curso reciba un cordial saludo; al tiempo que me permito hacer de su conocimiento que de acuerdo a lo establecido en los artículos 19, 23 fracciones I, II, 24 fracciones I y IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria han tenido a bien revisar los proyectos de Programa Anual de Mejora Regulatoria, Reglamento para la Mejora regulatoria del Municipio de Ozumba y Manual de Operación del Catálogo Municipal de regulaciones de Ozumba y fueron aprobados en la Primer Sesión Ordinaria por consiguiente, con fundamento en los artículos 27, 31 bis fracciones I, I Bis me permito solicitarle tenga a bien incluir en la próxima sesión de cabildo los siguientes puntos para su aprobación:

1. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria (PAMMR) para el municipio de Ozumba.
2. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Ozumba.
3. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones de Ozumba.

Mismos que adjunto al presente para su lectura y revisión, de igual manera los remito al correo institucional secretario@ozumba.gob.mx para los efectos a que haya lugar.

Una vez que las regulaciones aludidas sean aprobadas por acuerdo de cabildo, le solicito tenga a bien remitir a esta Coordinación el punto o puntos certificados a la brevedad posible para realizar los trámites correspondientes.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración que al respecto suscite.

ATENTAMENTE

LIC. EN D. MARIA GUADALUPE GARCES CARBAJAL
COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
DEL AYUNTAMIENTO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO.



C.c.p C. Ricardo Valencia Valencia. Presidente Municipal constitucional.

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

2 de 2

1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA (PAMMR) PARA EL MUNICIPIO DE OZUMBA.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA OZUMBA 2025

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
2025 - 2027

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

1 de 11



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE OZUMBA
PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2025

1.-Presentación

El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior, por ello para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades el Ayuntamiento de Ozumba se auxiliará de las dependencias estipuladas en los artículos 86, 87 y 87 ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para ofrecer a la ciudadanía trámites y servicios de calidad de igual manera, se habilitó la página oficial "Gobierno de Ozumba 2025-2027" implementando un apartado de Mejora Regulatoria donde se darán a conocer los trámites y servicios que la administración ofrece a la Ciudadanía, los plazos de respuesta, costos y requisitos puesto que los ciudadanos están a la espera de mejoras que sean a corto plazo, el Programa Anual Municipal de Mejora regulatoria 2025, está orientado a contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio local e impulsar el desarrollo en el municipio de Ozumba.

Para la elaboración del Programa Anual solicito a las Dependencias de la Administración un análisis minucioso de los tramites que de acuerdo a su área y ámbito de competencia implementarían en atención a que surgieron cambios puesto que en la administración pasada algunos áreas estaban como coordinaciones y dependían de una dirección general y actualmente son Direcciones independientes tal es el caso de la Dirección de Servicios Públicos que anteriormente estaba como Coordinación Ecología y actualmente es Dirección de Ecología independiente de servicios Públicos de acuerdo a las disposiciones en la materia, contiene acciones tendientes a hacer uso de las herramientas

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

2 de 11



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

que nos plantean las normas aplicables, entre las que se encuentra implementar Programas de Mejora Regulatoria como la Ventanilla Única y el Programa de Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

La Administración Pública Municipal trabaja arduamente para que exista una estrecha relación en materia de mejora regulatoria con las diferentes dependencias municipales con el objetivo de promover la transparencia y eficacia gubernamental, mediante la simplificación administrativa.

En este contexto el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025 concentra las acciones y proyectos a desarrollar en particular aquellos prioritarios que cada unidad administrativa ha incluido con el fin de impulsar un marco regulatorio actualizado y eficiente, así como fortalecer acciones concretas para la simplificación y mejora de los trámites y servicios inscritos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, mediante el uso de medios electrónicos.

2.- Misión

Consolidar al Municipio de Ozumba como un gobierno vanguardista en materia de mejora regulatoria, con un marco regulatorio que permita establecer un proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general, además de proveer una actualización permanente en cuanto a los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía, generando así mayor competitividad, crecimiento económico en el Municipio y un gobierno que responde a la confianza y fomenta la participación de sus habitantes.

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

3 de 11



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

3.-Visión

Ser un Municipio competitivo, eficiente y con transparencia al servicio de la comunidad, incrementando el marco regulatorio mediante la simplificación, disminución de requisitos y tiempos para la obtención de un trámite y/o servicio que requiera la ciudadanía y con esto cumplir con la normatividad aplicable y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

4.-Diagnóstico de Mejora Regulatoria

El Ayuntamiento de Ozumba, está comprometido con la ciudadanía en llevar a cabo las mejores prácticas en materia de Mejora Regulatoria mediante una política pública bien diseñada y ejecutada que permita transformar positivamente la sociedad, así como de un programa de implementación y actualización continua de los Trámites y Servicios, a través de un análisis exhaustivo, para detectar, priorizar y simplificar aquéllos que así lo requieran; pero su éxito depende de múltiples factores tales como la participación ciudadana, la correcta administración de los recursos y dar resultados que contribuyan a la consecución de los objetivos del gobierno, mayor bienestar económico, menor desigualdad, mejor garantía de derechos humanos.

Para dar continuidad a la Gobernanza Regulatoria es necesario unir esfuerzos entre las diferentes dependencias municipales y los ciudadanos con la finalidad de alinear acciones de mejora regulatoria dirigidas a cumplir con objetivos claros, concretos y bien definidos en los que se reflejen mayores beneficios a la ciudadanía al desarrollar trámites más eficientes, transparentes y simples, así como herramientas que inhiban la corrupción y discrecionalidad de las autoridades, promoviendo un ambiente de legalidad en todas las interacciones entre las autoridades administrativas y los ciudadanos, haciendo uso de tecnologías de la información.

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

4 de 11



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

El Catálogo Municipal de Trámites y Servicios está integrado actualmente por 65 trámites y servicios, de los cuales 06 contarán con acciones de Mejora Regulatoria para el 2025.

I.-ANÁLISIS FODA

El análisis FODA es una herramienta esencial que permite conocer la realidad de la situación actual y contar con un diagnóstico para atacar debilidades y convertirlas en oportunidades. Provee de los insumos necesarios al proceso de planeación estratégica, proporcionando la información necesaria para la implantación de acciones y medidas conectivas, así como la generación de proyectos para la mejora continua.

a) FORTALEZAS -Capacitaciones constantes a los Directores y Coordinadores de la administración pública para la correcta aplicación de la política Pública de mejora. -Elaboración de cédulas de trámites y servicios que brindan las diferentes dependencias y con ello la creación y actualización del catálogo de trámites y servicios municipales. -Implementación de un apartado de Mejora Regulatoria en la página oficial "Gobierno de Ozumba 2025-2027" donde	b) OPORTUNIDADES -Tener una mejor coordinación con todas y cada una de las Unidades Administrativas que integran el Ayuntamiento, para dar cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en la normatividad aplicable. -Usar las TICs y los medios tecnológicos para tener un mayor impacto en la difusión de los trámites y servicios que presta el municipio. -Se elaborarán los manuales de procedimientos y organización con las funciones, atribuciones y
--	--

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

5 de 11



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

se desglose el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS). c) DEBILIDADES -Falta de continuidad, conclusión y compromiso por el uso de herramientas y aplicaciones digitales que proporcionen eficiencia en la prestación de servicios. -Falta de personal y de las condiciones adecuadas de las áreas de atención a la ciudadanía -Falta de equipos y programas de cómputo actualizados y eficientes para desarrollar las actividades de cada una de las direcciones.	procedimientos a seguir por cada dependencia que conforma la Administración pública Municipal. d) AMENAZAS -El ciudadano no tiene confianza en el uso de plataformas digitales considera más factible la gestión de servicios o trámites de manera presencial ya sea para consulta o bien para realizar el procedimiento. -La mayoría de los ciudadanos no tiene el equipo de cómputo, internet ni los conocimientos para realizar el trámite en línea. -Falta de interés por parte de la ciudadanía para realizar sus trámites, debido a los requisitos solicitados.
--	--

5.-Escenario Regulatorio

El Ayuntamiento de Ozumba en coadyuvancia con la dirección de Gobierno Digital y la coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, tiene el compromiso de revisar, actualizar y eficientar los trámites y servicios que brinda a la ciudadanía para enfrentar estas nuevas necesidades como: innovaciones tecnológicas, nuevas prácticas, actualizaciones regulatorias y sobre todo la simplificación para evitar solicitar los documentos que el gobierno genere, el mejoramiento

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

6 de 11



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

de la gestión pública, transparencia y rendición de cuentas, ya que el municipio busca garantizar la transparencia en la regulación de los trámites y servicios, sobre todo, orientar acciones con el máximo esfuerzo para impactar en la reducción o eliminación de requisitos innecesarios, así como disminuir los tiempos de respuesta a las y los usuarios, empleando de manera estratégica la tecnología y los sistemas de información automatizados. Por ello, se precisó someter a consideración los trámites que se realizan en las siguientes dependencias.

- Dirección de Ecología
- Dirección de Servicios Públicos
- Dirección del Campo
- Jefatura de Catastro

6.-ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Estrategias	Acciones
-Mantener constantemente actualizado el portal electrónico oficial para difundir las acciones empleadas y beneficios en materia de mejora regulatoria, beneficiando los canales de comunicación institucional.	-Utilizar las tecnologías de la información como base para resaltar los beneficios de la simplificación administrativa y en consecuencia elaborar y mantener actualizado el registro municipal de trámites y servicios.

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

7 de 11



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

-Consolidar la simplificación administrativa como modelo de política pública.	-Enfatizar la profesionalización de los servidores públicos involucrados en las dependencias donde se realizan trámites y servicios.
-Atender y resolver las recomendaciones de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) para afinar los procesos en la materia dentro del municipio.	-Fortalecer los vínculos institucionales, aumentando la comunicación directa o indirecta en las dependencias involucradas en la mejora regulatoria.
Instalar en cada una de las dependencias la utilización de medios electrónicos para publicar y difundir cargas tributarias, tiempos de respuesta, con el fin de minimizar tiempos de espera.	Buscar equipamiento a las dependencias con infraestructura tecnológica necesaria.

La Mejora Regulatoria en cada área del Ayuntamiento es el conjunto de acciones que buscan mejorar las disposiciones normativas para que las políticas públicas se alineen con los trámites y servicios logrando así que sean sencillos para los ciudadanos.

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

8 de 11



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

6.-Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Nombre de la dependencia: DIRECCIÓN DE ECOLOGIA

Propuesta No. 1	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Permiso de poda, derribo, trasplante o sustitución de arboles	Reducir el tiempo de respuesta de 15 a 14 días hábiles	N/A	N/A	N/A

Nombre de la dependencia: DIRECCIÓN DEL CAMPO

Propuesta No. 2	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Constancia de productor	N/A	Simplificación del proceso, se propone que la solicitud sea de manera verbal pero que	N/A	N/A

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

9 de 11



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

		exhiba documentos solicitados en la cedula de trámites y servicios		
--	--	--	--	--

Nombre de la dependencia: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS

Propuesta No. 3	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Servicio de poda, derribo, trasplante o sustitución de arboles	Reducir el tiempo de respuesta de 05 a 02 días hábiles	N/A	N/A	N/A
	Solicitud de servicio de conexión a red de agua potable	Reducir el tiempo de respuesta de 10 a 08 días hábiles	N/A	N/A	N/A
	Solicitud de servicio de conexión a red de descargas de aguas residuales	Reducir el tiempo de respuesta de 10 a 08 días hábiles	N/A	N/A	N/A

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

10 de 11



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Nombre de la dependencia: JEFATURA DE CATASTRO

Propuesta No. 4	Nombre del trámite	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
	Actualización de altas, bajas y modificaciones de construcciones	N/A	Reducir requisitos: NO solicitar en ORIGINAL el Formato Universal de pago del impuesto predial y comprobante de pago del año actual para cotejo y solo solicitarlo en copia simple en atención a que son documentos que el gobierno municipal emite a través del departamento de Ingresos.	N/A	N/A

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

11 de 11



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025 DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRAMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Ecología

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Iraínit Valencia López

Fecha de Elaboración: 01 abril de 2025 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: No Aplica

Total de procesos internos de la Dependencia Municipal: 2 Número de procesos internos prioritarios para 2025: 1 Propuesta No. 1

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA

Código de la Cedula de Trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
----	Permiso de poda, derribo, trasplante o sustitución de árboles	Reducir el tiempo de respuesta de 15 a 14 días hábiles	N/A	N/A	N/A

Observaciones o comentarios

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró

Nombre y Cargo del
Titular de la Dependencia Municipal

Nombre y Firma de la Coordinadora General
Municipal de Mejora Regulatoria

Ing. Iraínit Valencia López
Directora de Ecología

Ing. Iraínit Valencia López
Directora de Ecología

Lic. María Guadalupe Garcés Carbajal

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025 DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRAMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección del Campo
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Ariana Cecilia Torres Rivera
Fecha de Elaboración: 01 abril de 2025 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: No Aplica
Total de procesos internos de la Dependencia Municipal: 2 Número de procesos internos prioritarios para 2025: 1 Propuesta No. 2

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA

Código de la Cedula de Trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
----	Constancia de productor	N/A	Simplificación del proceso, se propone que la solicitud sea de manera verbal pero que exhiba documentos solicitados en la cedula de trámites y servicios	N/A	N/A

Observaciones o comentarios

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró <u>Ariana Cecilia Torres Rivera</u> C. Ariana Cecilia Torres Rivera Directora del Campo	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>Ariana Cecilia Torres Rivera</u> C. Ariana Cecilia Torres Rivera Directora del Campo	Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria <u>Lic. María Guadalupe Garcés Carbajal</u> Lic. María Guadalupe Garcés Carbajal
---	---	--

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025 DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRAMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Servicios Públicos
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Ing. Juan Carlos Martínez Benítez
Fecha de Elaboración: 25 marzo de 2025 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: No Aplica
Total, de procesos internos de la Dependencia Municipal: 4 Número de procesos internos prioritarios para 2025: 3 Propuesta No. 3

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA

Código de la Cedula de Trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
----	Servicio de poda, derribo, trasplante o sustitución de arboles	Reducir el tiempo de respuesta de 05 a 02 días hábiles	N/A	N/A	N/A
----	Solicitud de servicio de conexión a red de agua potable	Reducir el tiempo de respuesta de 10 a 08 días hábiles	N/A	N/A	N/A

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

-----	Solicitud de servicio de conexión a red de descargas de aguas residuales	Reducir el tiempo de respuesta de 10 a 08 días hábiles	N/A	N/A	N/A
-------	--	--	-----	-----	-----

Observaciones o comentarios:

La Dirección de Ecología es la que autoriza la poda, derribo, trasplante o sustitución de árboles y la dirección de Servicios Públicos realiza el proceso que implica cortar ramas selectivas, ramas muertas, enfermas, dañadas o para liberar señalizaciones o que pongan en peligro las estructuras de algún inmueble a la población.

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria
Ing. Juan Carlos Martínez Benítez Director de Servicios Públicos	Ing. Juan Carlos Martínez Benítez Director de Servicios Públicos	Lic. María Guadalupe Garcés Carbajal

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025 DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRAMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Jefatura de Catastro

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: José Antonio Valencia Hernández

Fecha de Elaboración: 01 abril de 2025 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: No Aplica

Total de procesos internos de la Dependencia Municipal: 5 Número de procesos internos prioritarios para 2025: 1 Propuesta No. 4

PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA

Código de la Cédula de Trámites y servicios	Nombre del Trámite y/o servicio	Tiempo de Respuesta reducción del tiempo de respuesta, citar de cuanto a cuanto	Requisitos cuantos se disminuyen cantidad eliminación de requisitos citar de cuantos a cuantos	Realización en línea Mencionar si se disminuyen las visitas a la dependencia (número) o el beneficio	Disminuir el costo de cuanto a cuanto
-----	Actualización de altas, bajas y modificaciones de construcciones	N/A	Reducir requisitos: NO solicitar en ORIGINAL el Formato Universal de pago del impuesto predial y comprobante de pago del año actual para cotejo y solo solicitarlo en copia simple en atención a que son documentos que el gobierno municipal emite a través del departamento de Ingresos.	N/A	N/A

Observaciones o comentarios

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria
Ing. Aldrich Alexis Ramírez Pérez Auxiliar	Lic. José Antonio Valencia Hernández Jefe de Catastro	Lic. María Guadalupe Garcés Carbajal

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE OZUMBA.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Anexo 3

C. P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25 DÉCIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 TER FRACCIÓN XXXVII BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 31, FRACCIÓN I BIS, 48, FRACCIÓN XIII BIS, 85 BIS, TER, QUÁTER, QUINQUIES Y SEXIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 2, 19 AL 28, 37, 40, 54, 62 Y 63 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública.

Que el 17 de septiembre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Decreto número 331, por el cual se expide la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, armonizada con la Ley General de Mejora Regulatoria y que se reformaron, adicionaron y derogaron diversos ordenamientos legales orientados a detonar un mejor ambiente de negocios y la prestación de trámites y servicios más ágiles a cargo de la Administración Pública Municipal que se otorgan a la ciudadanía mediante la simplificación de requisitos, tiempos y costos, para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los particulares, a efecto de elevar los niveles de eficiencia en el desempeño gubernamental y ampliar los cauces de viabilidad para el desarrollo socioeconómico de la Entidad.

El municipio, en su ámbito de competencia implementará y promoverá un adecuado funcionamiento de las unidades administrativas y un marco normativo que mejore la operatividad en sus procesos, teniendo como finalidad incrementar la eficacia y eficiencia gubernamental, promoviendo la transparencia y fomentando el desarrollo

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 1 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

socioeconómico de la Entidad, por lo que, las personas servidoras(es) públicas(os) que desempeñen funciones dentro del mismo, deben tener los conocimientos y habilidades para desarrollar el cargo de manera eficaz y eficiente.

Que para dar cumplimiento al objeto de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, mediante el establecimiento de mecanismos pertinentes en instrumentos normativos adecuados para tal fin, resulta necesaria una alineación al marco regulatorio municipal para generar la mejora integral, continua y permanente de su regulación, de manera coordinada con las autoridades de mejora regulatoria y la sociedad civil, por lo que es necesario contar con un Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria.

Que la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, señala que la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria queda formalmente constituida de forma permanente desde la fecha de instalación en el municipio respectivo, por lo que, al cambio de Administración Municipal, la Comisión Municipal quedará subsistente, sólo siendo necesario, en su caso, el nombramiento de nuevos integrantes, que deberá realizar en la primera sesión de cabildo que celebre la administración entrante, el día primero del mes, del primer mes y del año correspondiente, la nueva administración solicitará a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria el Acta Constitutiva (modelo) para que se requisiere y se firme y se envíen a la misma Comisión el Acta citada y la Certificación del punto de acuerdo de Cabildo de su aprobación y conformación, para con ello dar cumplimiento a lo que cita la Ley de la materia en su artículo 19 y al artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Que uno de los factores que inciden directamente en el desarrollo económico y administrativo de una región determinada, es la calidad de su marco regulatorio y los mecanismos para asegurar un proceso constante para su mejora, que promuevan y garanticen la implementación de instrumentos y buenas prácticas para el desarrollo óptimo de la gestión empresarial, que sea capaz de generar un ambiente favorable para el desarrollo de negocios así como facilitar a la ciudadanía en general un servicio integral por medio de impulsar herramientas tecnológicas.

Que uno de los objetivos de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el 6 de enero de 2016, así como lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 139 bis, es el de regular la gestión de trámites, servicios, procesos administrativos, actos, comunicaciones y procedimientos, realizados con el uso de medios digitales y electrónicos, lo cual guarda relación directa con el objeto de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, por lo que se hace necesario establecer mecanismos de vinculación

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

2 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

entre las autoridades involucradas en la aplicación de ambos instrumentos normativos, para asegurar su cumplimiento.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO.

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público y de observancia obligatoria para todas las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares, del Municipio de Ozumba, y tiene por objeto

- I. Implementar las disposiciones de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios en el ámbito de la administración pública municipal.
- II. Establecer los procedimientos para la integración y funcionamiento de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y su relación con el Consejo Estatal y la Comisión Estatal;
- III. Regular los procedimientos para impulsar y consolidar la mejora continua de la regulación municipal;
- IV. Definir los mecanismos para que los trámites, servicios, actos y procesos administrativos, comunicaciones y procedimientos derivados de la regulación municipal sometida al proceso de mejora regulatoria, puedan ser gestionados con el uso de las tecnologías de la información y comunicación, en los términos de la ley de la materia;
- V. Establecer las bases y procedimientos para la integración y administración del Registro Municipal de Trámites y Servicios, y
- VI. El reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.

Artículo 2. El presente Reglamento aplicará a los actos, procedimientos y resoluciones de la Comisión Municipal y Comités Internos de todas las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares, en los términos de la legislación aplicable, y a éstos corresponde su observancia y cumplimiento.

Artículo 3. Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 3 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

I. Agenda Regulatoria: A la propuesta de las regulaciones que los sujetos obligados pretenden expedir;

II. Análisis de Impacto Regulatorio: Al documento mediante el cual las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares justifican ante la Comisión Municipal, la creación de nuevas regulaciones o las modificaciones, adiciones o actualizaciones de las existentes;

III. Apartado de Mejora Regulatoria en página web municipal: Los municipios, deberán crear un apartado de mejora regulatoria en su portal de Internet, en el que publicarán toda la información que les concierne en esta materia, incluyendo su catálogo de trámites y servicios, así como los formatos, instructivos, y otros mecanismos vinculados con los primeros

IV. Autoridad de Mejora Regulatoria: A la Comisión Municipal;

V. Ayuntamiento: Al órgano integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine;

VI. Catálogo Municipal de Regulaciones: Al conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en el Municipio;

VII. Comisión Estatal: A la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria;

VIII. Comisión Municipal: A la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio;

IX. Comité Interno: Al Comité Interno Municipal de Mejora Regulatoria, que es el órgano constituido para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivadas de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios;

X. Consejo Estatal: Al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria;

XI. Consulta Pública La consulta pública es una herramienta que fortalece la democracia y permite que las voces de los ciudadanos tengan presencia significativa y trascendental. A través de este mecanismo, se generan propuestas concretas y se busca solucionar las problemáticas sociales que afectan a nuestra comunidad, apartado en el cual se deben de publicar las Agendas regulatorias de cada periodo por espacio de 20 días naturales.

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 4 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

XII. Convenio de Coordinación: Al instrumento jurídico por medio del cual, el gobierno municipal, conviene en crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones, para cumplir objetivos y metas plasmados en los Planes de Desarrollo;

XIII. Coordinadora (or) General Municipal: Designado por el Presidente Municipal y en apoyo en la ejecución de las políticas, programas y acciones en materia de Mejora Regulatoria;

XIV. CUTS: A la Clave Única de Trámites y Servicios, en los términos de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios;

XV. Dependencias: A las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares;

XVI. Expediente para Trámites y Servicios: Diseñar y desarrollar la herramienta tecnológica del Expediente de Trámites y Servicios, misma que proporcionará los medios para que los sujetos obligados no soliciten información que ya conste en el Expediente, ni podrá requerir documentación que tenga en su poder. Dicho proceso deberá interoperar con el sistema tecnológico del CNARTyS. El sistema será desarrollado conforme los lineamientos que para tal efecto expida el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria;

XVII. Fomentar el diseño y aplicación de Encuestas: generación de Información Estadística y Evaluación en materia de mejora regulatoria y promover la realización de encuestas que permitan conocer el estado que guarda la mejora regulatoria en el país, estado y municipio;

XVIII. Impacto regulatorio: Al efecto que la regulación puede generar en distintos ámbitos del quehacer público, social o económico;

XIX. Informe de avance: Al informe de avance programático de Mejora Regulatoria que integra la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria con base en los Programas anuales, de acuerdo con la evaluación de resultados sobre los reportes de avance de las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares;

XX. Ley: A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios;

XXI. Ley General: A la Ley General de Mejora Regulatoria;

XXII. Municipio: Al Municipio de Ozumba;

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

5 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

XXIII. Oficio Resolutivo de Aprobación Dictamen; A la opinión y aprobación que emita la Comisión Municipal sobre los programas, proyectos de regulación y análisis de impacto regulatorio.

XXIV. Opinión Técnica: A la opinión de viabilidad tecnológica y presupuestal que emite la Agencia Digital del Estado de México de la Gubernatura, Gobierno del Estado de México, respecto de un proyecto de regulación, para su digitalización e incorporación al Sistema Electrónico de Información, Trámites y Servicios del Estado de México;

XXV. Padrón: El Padrón Municipal de servidores públicos con nombramiento de inspector, verificador, visitador o supervisor o cuyas competencias sean las de vigilar el cumplimiento de alguna Regulación

XXVI. Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 El Plan de Desarrollo del Estado de México es el instrumento rector de la planeación estatal, en él deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia social, económica, territorial, de seguridad y política, esto para promover y fomentar el desarrollo económico.

XXVII. Presidente: Al Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal;

XXVIII. Proceso de calidad regulatoria: Al conjunto de actividades de análisis, consulta, diseño y evaluación que de manera sistemática realizan las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares sobre su regulación interna y que tienen por objeto que ésta sea suficiente, integral y congruente a efecto de garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica;

XXIX. Programa Anual Municipal: Al Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio;

XXX. Programa de Mejora Regulatoria: Al Programa Anual Municipal de un área o dependencia;

XXXI. Protesta Ciudadana Espacio donde el ciudadano podrá presentar una protesta cuando, con acciones u omisiones, el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con la información establecida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS).

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

6 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

XXXII. Proyectos de Regulación: A las propuestas para la creación, reforma, actualización o eliminación de regulaciones que, para ser dictaminadas, presentan las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria;

XXXIII. Registro Municipal: Al Registro Municipal de Trámites y Servicios del Municipio (REMTyS);

XXXIV. Registro Municipal de Visitas Domiciliarias e Inspectores. Integrado por el Padrón Municipal de Inspectores, Verificadores y Visitadores, y por el Listado de Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias.

XXXV. Reglamento: Al Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios;

XXXVI. Regulaciones: A las disposiciones de carácter general denominados Bando Municipal, reglamentos, planes, programas, reglas, normas técnicas, manuales, acuerdos, instructivos, criterios, lineamientos, circulares y demás disposiciones administrativas que afecten la esfera jurídica de los particulares;

XXXVII. Reporte Anual de Metas: Al procedimiento que realiza la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria respecto de los avances en los programas anuales presentados por las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares;

XXXVIII. Reporte de Avance programático: Al reporte trimestral de avance programático sobre el cumplimiento del Programa Anual Municipal que las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares integran y envían a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria para los efectos de la Ley de la Materia y el presente Reglamento;

XXXIX. SEITS: Al Sistema Electrónico de Información, Trámites y Servicios, en los términos de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios;

XL. Servicio: A la actividad que realizan los sujetos obligados en acatamiento de un ordenamiento jurídico, tendiente a satisfacer las necesidades de los ciudadanos, mediante el cumplimiento por parte de éstos de los requisitos que el ordenamiento respectivo establece;

XLI. SARE: Al Sistema de Apertura Rápida de Empresas;

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 7 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

XLII. Sistema de Protesta Ciudadana: Al Sistema mediante el cual se da seguimiento a peticiones y/o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas y/o falta de respuesta en solicitudes de trámites y/o servicios previstos en la normatividad aplicable, en términos del Título Quinto de la Ley.

XLIII. Sistema Estatal: Al Sistema Estatal en materia de Mejora Regulatoria

XLIV. Sujeto Obligado: La Administración Pública Municipal, y sus dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares y entidades.

XLV. Trámite: A la solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o bien para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución y que los sujetos obligados a que se refiere el propio ordenamiento están obligados a resolver en los términos del mismo.

Artículo 4. El Sistema Estatal tiene por objeto coordinar a las autoridades del orden estatal, municipal y los sujetos obligados, en sus respectivos ámbitos de competencia, mediante las normas, principios, objetivos, planes, directrices, órganos, instancias, procedimientos y la política Estatal en materia de mejora regulatoria.

Artículo 5. Todas las regulaciones, así como los actos y procedimientos de las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares, los servicios que corresponda prestar al gobierno municipal, y los contratos que éste celebre con los particulares, estarán sujetas a lo previsto por la Ley.

Artículo 6. La creación, reforma, adición o eliminación de regulaciones que pretendan llevar a cabo las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares, deberá estar justificada en una causa de interés público o social y orientarse a la simplificación, la desregulación y la reducción de la discrecionalidad de sus actos y procedimientos, además de proveer a la solución de la problemática que pudiere inhibir la consecución de los objetivos de la Ley.

Artículo 7. Los Ayuntamientos podrán suscribir convenios de coordinación y participación entre sí y con otros ámbitos de gobierno y entes públicos, para la mejor observancia y ejercicio de facultades concurrentes o coincidentes. En ellos deberán observarse las disposiciones de la Ley y el Reglamento, promover la creación y consolidación de un sistema de Mejora Regulatoria, de desregulación y simplificación de los procesos de gestión de trámites y servicios administrativos, que abonen a la eficacia y la eficiencia en la prestación del servicio público.

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

8 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Artículo 8. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, podrá celebrar convenios de coordinación y participación con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, y con otras organizaciones y organismos públicos o privados, a efecto de proveer de mejor manera al cumplimiento del objeto de la Ley de la Materia y el presente Reglamento, para la implementación y consolidación de un proceso continuo de mejora regulatoria y el establecimiento de procesos de calidad regulatoria al interior de las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares.

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, someterá dichos convenios a consideración del Cabildo, de ser necesario.

CAPÍTULO SEGUNDO SECCIÓN PRIMERA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL

Artículo 9. La Comisión Municipal es el órgano colegiado de coordinación, consulta, apoyo y construcción de consensos para implementar y conducir un proceso continuo y permanente de la política pública de mejora regulatoria en el Municipio, y garantizar la transparencia en la elaboración y aplicación del marco reglamentario y regulatorio, y que éste genere beneficios mayores a la sociedad que sus costos.

Artículo 10. La Comisión Municipal se conformará por:

- I. El Presidente Municipal, quien la presidirá;
- II. La Síndico Municipal;
- III. El número de las o los regidores que estime cada Presidente (a) Municipal;
- IV. La o el titular del área Jurídica;
- V. La o el Contralora(r) Municipal;
- VI. Todos las o los titulares de las diferentes áreas que integran la administración pública municipal;
- VII. Las o Los Representantes empresariales, de Instituciones Académicas e invitados de organizaciones legalmente constituidas, que determine la o el Presidenta (e) con acuerdo de Cabildo;



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

VIII. Una o un Secretaria (o) Técnica(o), que será la o el Coordinadora(r) General Municipal de Mejora Regulatoria y Enlace Municipal de Mejora Regulatoria, designada(o) por la o el Presidente.

IX. Invitados.

Los cargos de la Comisión Municipal serán honoríficos. Las y los integrantes tendrán derecho a voz y voto, excepto la o el Secretaria(o) Técnica(o) y los señalados en las fracciones VII y IX, quienes sólo tendrán derecho a voz.

Artículo 11. Son integrantes permanentes de la Comisión Municipal, los señalados en las fracciones I a VIII del artículo anterior, así como el Secretario Técnico.

En las sesiones de la Comisión Municipal, la o el Presidenta (e) únicamente podrá ser suplido por la o el Secretaria(o) del Ayuntamiento, con todas las atribuciones y derechos del primero. El resto de las y los integrantes permanentes podrán designar a una o un suplente, quienes tendrán derecho a voz y voto.

En las sesiones de la Comisión Municipal, deberán estar presentes la o el Presidenta (e) o su suplente y la o el Secretaria(o) Técnica(o) independientemente del quórum legal que deba cumplirse.

Artículo 12. La o el Presidenta (e) hará llegar la invitación por conducto de la o el Secretaria(o) Técnica(a), a los organismos patronales y empresariales formalmente constituidos con representación en el Municipio, agrupados en las principales ramas de actividad económica, para que acrediten a sus representantes, propietario y suplente, a más tardar durante la última semana del mes de enero del año respectivo, en la fecha en que tenga lugar la primera sesión del Cabildo del Ayuntamiento.

Artículo 13. A consideración de la o el Presidenta (e), podrá ser invitado a las sesiones de la Comisión Municipal una o un representante de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. La o el Presidenta(e) podrá invitar a las sesiones a las o los titulares de las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares, a representantes de las dependencias de la Administración Pública Estatal, a especialistas, y a representantes de organismos públicos y privados que considere conveniente, quienes solo tendrán derecho a voz.

SECCIÓN SEGUNDA DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL

Artículo 14. Las sesiones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras tendrán lugar cada tres meses, a más

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 10 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

tardar al término del trimestre respectivo. Las extraordinarias serán las que se celebren fuera de estas fechas.

Artículo 15. Para celebrar sesión ordinaria, la o el Presidenta (e), por conducto de la o el Secretario(a) Técnica(o), enviará la convocatoria respectiva a las y los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con al menos diez días hábiles de anticipación.

Artículo 16. La o el Presidenta (e), por conducto de la o el Secretario(a) Técnica(o), hará llegar la convocatoria a todos los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y a las o los especialistas o representantes de organizaciones cuya participación y opiniones considere pertinentes y oportunas, de acuerdo con los temas a analizar, con al menos quince días hábiles antes de aquél en que vaya a celebrarse la sesión respectiva.

Artículo 17. Para celebrar sesión extraordinaria, se requerirá que sea solicitada por escrito a la o al Presidenta (e), por al menos un tercio de las o los integrantes permanentes o por la totalidad de las o los representantes del sector privado, debiendo justificar las razones. Recibida la solicitud y comprobado que cumple con los requisitos legales, la o el Presidente emitirá la convocatoria respectiva para que la sesión extraordinaria tenga lugar dentro de las 48 cuarenta y ocho horas siguientes.

La o el Presidenta(e) podrá convocar a sesiones extraordinarias, por conducto de la o del Secretario Técnico, cuando lo considere necesario, debiendo justificar las razones en la convocatoria respectiva, la cual deberá emitir al menos cuarenta y ocho horas antes de su realización.

Artículo 18. La convocatoria para celebrar sesiones de la Comisión Municipal deberá señalar el tipo de sesión que se convoca, la fecha, hora y lugar de reunión, e incluir el orden del día, con el señalamiento de los asuntos que ésta conocerá, debiendo acompañarse de los documentos que serán motivo de análisis, opinión y/o resolución.

La convocatoria enviada en los términos del párrafo anterior, tendrá efectos de segunda convocatoria cuando no exista el quórum legal para que la sesión sea válida, y tendrá lugar cuarenta minutos después con los integrantes que se encuentren presentes.

Artículo 19. La convocatoria para celebrar sesiones de la Comisión Municipal deberá estar firmada por la o el Presidenta (e) y/o por la o el Secretario (o) Técnica(o), y deberá enviarse por:

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 11 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

- I. Mensajería;
- II. Correo certificado;
- III. Correo electrónico Institucional, o
- IV. Por cualquier otro medio idóneo e indubitable.

En el caso de las y los integrantes permanentes, la convocatoria se enviará al domicilio o correo electrónico oficial (institucional), en caso de las o los representantes del sector privado e invitados, se enviará al domicilio o correo electrónico que éstos hubieren señalado para tal efecto.

Artículo 20. Las sesiones de la Comisión Municipal, serán válidas cuando se cuente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes.

En caso de que la Comisión Municipal tuviere que decidir algún asunto mediante la votación de sus miembros, el escrutinio de las votaciones corresponderá al Secretario Técnico.

Artículo 21. Sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos. La o el Presidenta (e) tendrá voto de calidad en caso de empate.

Artículo 22. Las actas de sesión de la Comisión Municipal contendrán la fecha, hora y lugar de la reunión; el nombre de las y los asistentes; el orden del día; el desarrollo de la misma, y la relación de asuntos que fueron resueltos, deberán estar firmadas por la o el Presidente, la o el Secretario Técnico, y por las o los integrantes de la misma que quisieran firmar.

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

SECCIÓN TERCERA DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL

Artículo 23. La Comisión Municipal tendrá, además de las que le prescribe la Ley, las atribuciones y obligaciones siguientes:

- I. Promover la política pública de mejora regulatoria y la competitividad del Municipio, en coordinación con el Gobierno del Estado, las instancias de mejora regulatoria previstas en la Ley, y los sectores privado, social y académico;
- II. Revisar el marco regulatorio municipal y prestar la asesoría que requieran las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares en la elaboración y actualización de los proyectos de regulación;

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 12 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

- III. Recibir y dictaminar los proyectos de regulación, así como los análisis de impacto regulatorio que le envíen las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares, e integrar los expedientes respectivos;
- IV. Impulsar la realización de diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas;
- V. Aprobar el Programa Anual Municipal con los comentarios efectuados, en su caso, por la Comisión Estatal, así como los proyectos de regulación y los análisis de impacto regulatorio que le presente el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, para su envío a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria;
- VI. Recibir, analizar y observar los reportes de avance programático trimestrales y el informe anual de avance que le remitan las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares para su presentación al Cabildo;
- VII. Aprobar la suscripción de los convenios a que se refiere el artículo 7 del presente Reglamento;
- VIII. Difundir los lineamientos, manuales e instructivos que reciba de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, necesarios para conformar y operar los Comités Internos de cada dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares, a efecto de que estos elaboren el Programa Anual Municipal;
- IX. Presentar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y ésta al Consejo, los comentarios y opiniones de los particulares, respecto de las propuestas de creación, reforma, actualización o eliminación de regulaciones, atento a los principios de máxima publicidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones;
- X. Enviar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria los reportes de avance programático trimestrales y el informe de reporte anual, para los fines legales y reglamentarios;
- XI. Conocer y resolver las Protestas Ciudadanas que se presenten por acciones u omisiones del servidor público encargado del trámite y/o servicio;
- XII. Crear en su portal de internet municipal el vínculo para la consulta pública, y
- XIII. Las demás que le confiera la Ley, el Reglamento y demás normatividad aplicable.

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 13 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Artículo 24. La o el Presidenta (e) tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

- I. Designar por escrito al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, quien será el Enlace Municipal de Mejora Regulatoria ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, debiendo enviar a la Comisión Estatal constancia del referido nombramiento, para los efectos legales correspondientes;
- II. Autorizar las convocatorias a sesiones de la Comisión Municipal que le presente el Secretario Técnico;
- III. Presidir las sesiones de la Comisión Municipal;
- IV. Iniciar y levantar las sesiones de la Comisión Municipal, y decretar recesos;
- V. Presentar a la Comisión Municipal el orden del día para su aprobación;
- VI. Convocar a sesiones extraordinarias cuando lo soliciten quienes tengan derecho a ello por conducto de la o el Secretario Técnico, en los términos del Reglamento;
- VII. Invitar a las sesiones de la Comisión Municipal por conducto de la o el Secretario Técnico a especialistas o representantes de organizaciones, cuya participación y opiniones considere pertinentes y oportunas sobre un tema determinado;
- VIII. ~~Que~~ Presentar a la Comisión Municipal para su revisión y, en su caso, aprobación:
 - a) El Programa Anual Municipal;
 - b) Los oficios resolutivos de aprobación relacionados a los proyectos de regulación y a los análisis de impacto regulatorio presentados por las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares;
 - c) Las propuestas de convenios de colaboración y coordinación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria;
 - d) Los reportes de avance programático trimestrales y los informes anuales de metas de desempeño regulatorio de cumplimiento;



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

- e) Otros instrumentos que establezcan la Ley de la Materia, y el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- IX. Presentar al Cabildo del Ayuntamiento para su aprobación, el Programa Anual Municipal en la primera sesión de cabildo del año siguiente que corresponda, los proyectos de regulación y los análisis de impacto regulatorio que hubieren sido revisados y aprobados por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, incluyendo el programa anual;
- X. Enviar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para los efectos legales correspondientes, el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria, los proyectos de regulación y los análisis de impacto regulatorio, así como los reportes de avance programático trimestrales y reporte anual de desempeño regulatorio, siempre por vía electrónica o digital;
- XI. Proponer a la Comisión Municipal, a iniciativa propia o de alguno de sus integrantes, la conformación de grupos de trabajo para el análisis de temas específicos;
- XII. Someter a consideración de la Comisión Municipal las sugerencias y propuestas de las o los integrantes e invitados del mismo;
- XIII. Firmar los acuerdos, opiniones, informes y todas las resoluciones que emita la Comisión Municipal;
- XIV. Regular la gestión de servicios, trámites, procesos y procedimientos administrativos y jurisdiccionales a través de del uso de las tecnologías de la información y comunicación en observancia a la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios y a la Ley;
- XV. Vigilar que este Reglamento se aplique correctamente;
- XVI. Revisar el marco regulatorio municipal para diagnosticar su aplicación;
- XVII. Acordar y ratificar los asuntos que se sometan a su consideración por las y los integrantes e invitados permanentes de la Comisión Municipal;
- XVIII. Promover que la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares, evalúen el costo de los trámites y servicios existentes;



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

XIX. Conocer, analizar y atender los resultados de las encuestas, información estadística y evaluación en materia de Mejora Regulatoria;

XX. Promover que las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares evalúen las regulaciones nuevas y existentes a través de herramientas de análisis de impacto regulatorio;

XXI. Proponer los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre esta materia generen los sujetos obligados, y

XXII. Las demás que le confieran la Ley de la Materia, y el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 25. La o el Secretaria(o) Técnica(o), tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

- I. Elaborar, firmar y enviar las convocatorias y documentación respectiva, a las y los integrantes y a las y los invitados a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Municipal, previamente autorizadas por la o el Presidente;
- II. Redactar el orden del día y la documentación respectiva para su aprobación, en términos del Reglamento;
- III. Preparar la lista de asistencia relativa a las sesiones de la Comisión Municipal;
- IV. Brindar los apoyos logísticos que requiera la Comisión Municipal para celebrar sus sesiones y cumplir con las facultades que le otorga la Ley;
- V. Redactar, firmar y recabar las firmas de las actas de las sesiones de la Comisión Municipal y mantener actualizado el libro respectivo;
- VI. Dar seguimiento a los acuerdos de la Comisión Municipal;
- VII. Dar seguimiento a los acuerdos derivados de las Comisiones Temáticas de Mejora Regulatoria;
- VIII. Llevar el archivo de la Comisión Municipal;
- IX. Dar difusión a las actividades de la Comisión Municipal por los diferentes medios disponibles, y

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 16 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

X. Las demás que le confieran la Ley, el Reglamento y otras disposiciones aplicables.

Artículo 26. La coordinación y comunicación entre el Municipio y la Autoridad de Mejora Regulatoria, se llevará a cabo a través de la o el Coordinadora(r) General Municipal de Mejora Regulatoria y Enlace de Mejora Regulatoria Municipal, para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas de la materia.

La o el Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria y Enlace Municipal tendrá, en su ámbito de competencia, las funciones siguientes:

- I. Ser el vínculo de su Municipio con la Comisión Estatal;
- II. Coordinar la instalación formal de la Comisión Municipal;
- III. Coordinar con todas las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares la instalación formal de sus Comités Internos;
- IV. Coordinar con todos los Comités Internos la elaboración de sus Programas anuales de mejora regulatoria y demás actividades descritas en la Ley de la Materia;
- V. Coordinar e integrar el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria y enviarlo a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes, siempre por vía electrónica o digital;
- VI. Coordinar la elaboración de los análisis de impacto regulatorio;
- VII. Administrar el Registro Municipal de Trámites y Servicios y el de Regulaciones; conforme a lo establecido en la Ley.
- VIII. Mantener actualizado el catálogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos y cargas tributarias que correspondan;
- IX. Mantener actualizado el catálogo Municipal de Regulaciones;
- X. Enviar a la Comisión Estatal para las observaciones correspondientes, el Programa Anual Municipal, los proyectos de regulación y los análisis de impacto regulatorio correspondientes, en su caso;

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 17 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

XI. Integrar y mantener actualizado el Catálogo Municipal de regulaciones para que esté disponible para su consulta en el portal de internet;

XII. Integrar los reportes de avance programático y el informe anual de metas e indicadores de mejora regulatoria que se hubiere implementado, que deberá incluir una evaluación de los resultados obtenidos, y enviarlo a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes;

XIII. Integrar el concentrado de los reportes de avance programático y el informe anual de metas e indicadores y enviarlos a la Comisión Estatal, siempre por vía electrónica o digital;

XIV. Integrar y presentar la Agenda Regulatoria;

XV. Coordinar las propuestas incluidas en la Agenda Regulatoria con las diferentes dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares;

XVI. Solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, capacitación e inducción en materia de mejora regulatoria;

XVII. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley, a través del uso de las herramientas de la política pública de mejora regulatoria y de las tecnologías de la información y comunicación, y

XVIII. Las demás que establezca la Ley de la Materia, y el presente Reglamento y la normatividad aplicable.

Artículo 27. Las y los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Asistir a las sesiones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria a las que sean convocados;
- II. Opinar sobre los programas anuales de mejora regulatoria y análisis de impacto regulatorio que presente la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria por conducto de las Coordinaciones Generales Municipales de Mejora Regulatoria;
- III. Opinar sobre los reportes de avance programático, los informes de anuales de metas e indicadores de avance y los proyectos de regulación;

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 18 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

- IV. Participar en los grupos de trabajo a los que convoque la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria;
- V. Realizar comentarios y solicitar rectificaciones a las actas de las sesiones que consideren convenientes;
- VI. Presentar propuestas sobre regulaciones, y
- VII. Las demás que establezca la Ley de la Materia, el presente Reglamento y otras disposiciones aplicables.

CAPITULO TERCERO DE LOS COMITÉS INTERNOS

Artículo 28. Los Comités Internos son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria y Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones con el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso continuo y permanente de calidad y la implementación de sistemas informáticos, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde la Comisión Municipal.

Artículo 29. Cada Comité Interno estará integrado por:

- I. La o el Titular de la dependencia municipal u organismos Públicos Auxiliares respectivos,
- II. Las o los directoras(es) de la dependencia Municipal u organismo Público Auxiliar, que podrán ser suplidos por el funcionario público con nivel inferior jerárquico inmediato quien será el enlace de la materia y responsable de mejora regulatoria del sujeto obligado el cual tendrá estrecha comunicación con la o el coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria para dar cumplimiento a la Ley;
- III. La o el Enlace de Mejora Regulatoria de la dependencia respectiva u organismo Público Auxiliar, quien fungirá como Enlace del Área ante la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria y será el que tenga el nivel jerárquico inmediato inferior al del Titular;

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 19 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

IV. Otros responsables de área que determine el titular de la dependencia municipal u organismo Público Auxiliar;

V. Las o los invitados que acuerde el titular de la dependencia, integrantes de organizaciones privadas, sociales, académicas, empresariales, civiles, o de cualquier otro tipo, interesadas en el marco regulatorio vinculado con el sector.

Artículo 30. El Comité Interno sesionará cuatro veces al año, y podrá reunirse cuantas veces el Enlace de Mejora Regulatoria considere necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Las convocatorias a las sesiones se harán en los mismos términos previstos para las sesiones de la Comisión Municipal y el Enlace de Mejora Regulatoria del área observará las mismas disposiciones aplicables al Secretario Técnico de dicho órgano colegiado.

Artículo 31. Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno tendrá al interior de la dependencia municipal u organismo Público Auxiliar de su adscripción, las funciones siguientes:

- I. La elaboración coordinada e integral de los Programas anuales de Mejora Regulatoria, en los que deberán de proponer la simplificación de los trámites y servicios que se otorgan a la ciudadanía, incluyendo los internos, su digitalización y la homologación de los mismos con los demás municipios, además los proyectos de regulación y los análisis de impacto regulatorio de las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares participantes;
- II. La integración de sistemas de Mejora Regulatoria en el Municipio e impulsar procesos de calidad regulatoria en las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares, en los términos de las disposiciones normativas aplicables;
- III. La elaboración y preparación de los reportes de avance programático trimestrales de las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares participantes, así como los informes de avance, para su envío a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, para que los conjunte y envíe a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para su correspondiente registro;
- IV. Coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones que tienen encomendadas las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 20 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Auxiliares, para asegurar un proceso continuo de Mejora del Marco Regulatorio del Municipio;

- V. Participar en la elaboración del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria, del año respectivo, para su envío a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria;
- VI. Participar en la elaboración de los análisis de impacto regulatorio, para su envío a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, con base en los estudios y diagnósticos que hubieren realizado para determinar el impacto y efectividad de las regulaciones cuya creación, reforma o eliminación se proponga;
- VII. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualesquiera otras regulaciones vinculadas con la dependencia en cuestión, que a juicio del Comité Interno sean necesarias para la desregulación, la simplificación e integralidad del marco jurídico estatal y municipal, para proponerlas al titular de la dependencia;
- VIII. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad institucional;
- IX. Participar en la revisión y evaluación continua y permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público;
- X. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares, cuando sea necesario establecer sistemas de Mejora Regulatoria;
- XI. Elaborar los reportes de avance programático, trimestrales e informes anuales de metas de desempeño regulatorio;
- XII. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo de la dependencia municipal y que se informe oportunamente de ello a la Comisión Municipal;
- XIII. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de regulaciones a cargo de la dependencia, y que se informe oportunamente de ello a la Comisión Municipal;

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 21 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

- XIV. Emitir e implementar el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones.
- XV. En general, proveer al establecimiento de un proceso continuo y permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la simplificación administrativa y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo y a la Ley
- XVI. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el titular de la dependencia de su adscripción.

CAPÍTULO CUARTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA

Artículo 32. Para proveer al cumplimiento a las disposiciones aplicables de la Ley y el Reglamento. La o El Enlace de Mejora Regulatoria de cada dependencia, tendrá las siguientes funciones:

- I. Preparar el Programa anual de mejora regulatoria en los que deberán de proponer la simplificación de los trámites y servicios que se otorgan a la ciudadanía, incluyendo los internos, su digitalización y la homologación de los mismos con los demás municipios, además los proyectos de regulación y los análisis de impacto regulatorio que analizará y evaluará el Comité Interno en la sesión respectiva y presentarlos al titular de la dependencia de su adscripción para su consideración;
- II. Participar en las sesiones del Comité Interno y coadyuvar al cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas;
- III. Coordinar los trabajos de análisis de los proyectos de regulación, análisis de impacto regulatorio, reportes de avance programático, informes y otros instrumentos que se presentarán a la Comisión Municipal en la sesión del Comité Interno que corresponda;
- IV. Enviar a la Comisión Municipal el Programa anual de mejora regulatoria;
- V. Mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios de la dependencia municipal u organismo Público Auxiliar de su adscripción y el Catálogo de Regulaciones y enviar oportunamente la información respectiva a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, para que esta última

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 22 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

- XIV. Emitir e implementar el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones.
- XV. En general, proveer al establecimiento de un proceso continuo y permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la simplificación administrativa y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo y a la Ley
- XVI. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el titular de la dependencia de su adscripción.

CAPÍTULO CUARTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA

Artículo 32. Para proveer al cumplimiento a las disposiciones aplicables de la Ley y el Reglamento. La o El Enlace de Mejora Regulatoria de cada dependencia, tendrá las siguientes funciones:

- I. Preparar el Programa anual de mejora regulatoria en los que deberán de proponer la simplificación de los trámites y servicios que se otorgan a la ciudadanía, incluyendo los internos, su digitalización y la homologación de los mismos con los demás municipios, además los proyectos de regulación y los análisis de impacto regulatorio que analizará y evaluará el Comité Interno en la sesión respectiva y presentarlos al titular de la dependencia de su adscripción para su consideración;
- II. Participar en las sesiones del Comité Interno y coadyuvar al cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas;
- III. Coordinar los trabajos de análisis de los proyectos de regulación, análisis de impacto regulatorio, reportes de avance programático, informes y otros instrumentos que se presentarán a la Comisión Municipal en la sesión del Comité Interno que corresponda;
- IV. Enviar a la Comisión Municipal el Programa anual de mejora regulatoria;
- V. Mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios de la dependencia municipal u organismo Público Auxiliar de su adscripción y el Catálogo de Regulaciones y enviar oportunamente la información respectiva a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, para que esta última

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 22 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

lo envíe a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para los efectos legales y reglamentarios, y

VI. Las demás que le correspondan de acuerdo con la normatividad aplicable.

CAPITULO QUINTO DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Artículo 33. El Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria, se integra con la suma de los programas anuales de Mejora Regulatoria y el diagnostico regulatorio de las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares, antes de su aprobación por su Comité Interno son enviados a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, para que éste integre el Programa Anual Municipal, solicite la opinión de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, una vez solventadas las observaciones emitidas por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, los Comités Internos ya podrán realizar la sesión correspondiente para su aprobación, una vez aprobado deberán de enviarlo a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, para realizar un Programa Integral y se presente en Sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, para su aprobación, asimismo deberá de ser presentado y aprobado por el Cabildo durante su primera sesión del año siguiente, ya que el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria se debe de entregar en el mes de octubre de cada año.

El Programa Anual Municipal tendrá por objeto dar a conocer oportunamente a los ciudadanos las propuestas de simplificación de trámites y servicios del Gobierno Municipal para el año calendario de que se trate.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria, estatal y municipal, estará orientado a: Contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral en el cual deben de proponer la simplificación de los trámites y servicios que se otorgan a la ciudadanía, incluyendo los internos, su digitalización y la homologación de los mismos con los demás municipios, la revisión del marco jurídico y regulatorio local, por medio de las propuestas en las Agendas Regulatorias e impulsar el desarrollo económico en el Estado en general, y sus municipios en lo particular;

Artículo 34. Los Comités Internos elaborarán su Programa anual de mejora regulatoria conforme a los lineamientos y manuales emitidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria que especificarán los términos de referencia para su elaboración.

Artículo 35. El enlace de mejora regulatoria de cada dependencia u organismo Público Auxiliar, proporcionará a la Coordinación General Municipal de Mejora

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 23 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Regulatoria, la información complementaria o aclaratoria que ésta les solicite en un término de 10 días hábiles.

Artículo 36. El enlace de mejora regulatoria de cada dependencia municipal u organismo Público Auxiliar podrá solicitar a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria la modificación o baja de una acción inscrita en el Programa anual de mejora regulatoria, mediante escrito fundado y motivado que lo justifique y previa aprobación de su Comité Interno, dato que deberá de quedar registrado en el Acta de Sesión correspondiente.

La solicitud de modificación de acciones no podrá exceder del primer semestre del año en curso.

Artículo 37. El enlace de mejora regulatoria de cada dependencia municipal u organismo Público Auxiliar podrá solicitar, **por única ocasión** mediante escrito fundado y motivado que lo justifique y previa aprobación de su Comité Interno, la reconducción de acciones inscritas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria que, por circunstancias imprevistas, y no se cumplieron en el ejercicio programado.

Artículo 38. No procede **exentar** la de presentación de Programa anual de Mejora Regulatoria, ya que como se ha definido la Mejora Regulatoria es obligatoria, continua y permanente.

CAPITULO SEXTO DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Artículo 39. Los análisis de impacto regulatorio son un instrumento para la implementación de la política pública de mejora regulatoria, que tienen por objeto garantizar que las regulaciones, cuya creación, reforma o eliminación se propone, respondan a un objetivo claro y estén justificadas en cuanto a su finalidad y la materia a regular, además de evitar la duplicidad y la discrecionalidad en el establecimiento de trámites y requisitos, disminuir plazos y costos, así como fomentar la transparencia y la competitividad.

Artículo 40. Para su envío a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, los proyectos de regulación deberán acompañarse del análisis de impacto regulatorio correspondiente, el cual deberá especificar:

- I. Exposición sucinta de las razones que generan la necesidad de crear nuevas regulaciones, o bien, reformarlas;

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 24 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

- II. Alternativas que se tomaron en cuenta para arribar a la propuesta de crear o reformar las regulaciones de que se trate;
- III. Problemas que la actual regulación genera y cómo el proyecto de nueva regulación o su forma plantea resolverlos;
- IV. Posibles riesgos que se correrían de no emitir las regulaciones propuestas;
- V. Fundamento jurídico que da sustento al proyecto y la congruencia de la regulación propuesta con el ordenamiento jurídico vigente;
- VI. Beneficios que generaría la regulación propuesta;
- VII. Identificación y descripción de los trámites eliminados, reformados y/o generados con la regulación propuesta;
- VIII. Recursos para asegurar el cumplimiento de la regulación;
- IX. La descripción de las acciones de consulta pública previa, llevadas a cabo para generar la regulación o propuesta regulatoria, así como las opiniones de los particulares que hayan sido recabadas en el ejercicio de la Agenda Regulatoria; y
- X. Los demás que apruebe la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Las dependencias municipales u organismos Público Descentralizados y Auxiliares, elaborarán los análisis de impacto regulatorio atendiendo a los criterios establecidos en el Manual de Funcionamiento del Análisis de Impacto Regulatorio que al efecto expida la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Los Enlaces de Mejora Regulatoria de las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares deberán proporcionar a la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria la información complementaria o aclaratoria que ésta les solicite.

Artículo 41. Cuando algunas dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares estime que la propuesta regulatoria no implica costos de cumplimiento para particulares, lo consultará con la Autoridad de Mejora Regulatoria que corresponda, la cual resolverá en un plazo que no podrá exceder de cinco días, de conformidad con los criterios para la determinación de dichos costos que al efecto se establezcan en el Manual de Elaboración del Análisis de



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Impacto Regulatorio que expida la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. En este supuesto se eximirá de la obligación de elaborar el análisis de impacto regulatorio.

Cuando de conformidad con el párrafo anterior, la Autoridad de Mejora Regulatoria resuelva que la propuesta regulatoria no implica costos de cumplimiento para los particulares y se trate de una regulación que requiera actualización periódica, esa propuesta y sus actualizaciones quedarán exentas de la elaboración del análisis de impacto regulatorio y la dependencia tramitará la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Para efectos de la exención del análisis de impacto regulatorio a que hace referencia el párrafo anterior, la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria determinará los elementos esenciales que no podrán ser objeto de modificación en la regulación o regulaciones que se pretendan expedir. En caso de que la regulación o regulaciones impliquen un cambio a dichos elementos esenciales, se sujetará al procedimiento de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley.

Las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares darán aviso a la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente de la publicación de las regulaciones exentas de la elaboración del análisis de impacto regulatorio, previo a su publicación en la Gaceta Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares serán responsables del contenido de la publicación en el medio de difusión y de que dicha publicación no altere los elementos esenciales de la regulación o regulaciones que se pretenden expedir.

La Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria, de conformidad con las buenas prácticas internacionales en la materia, podrá solicitar a las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares la realización de un Análisis de Impacto Regulatorio ex post, a través del cual se evalúe la aplicación, efectos y observancia de la Regulación vigente, misma que será sometida a consulta pública con la finalidad de recabar las opiniones y comentarios de los interesados, conforme a los lineamientos aprobados por el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LOS PROYECTOS DE REGULACIÓN

Artículo 42. Cuando se trate de proyectos de regulación que no hubiesen sido incluidos en la Agenda Regulatoria de la dependencias municipales u organismos

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 26 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Públicos Descentralizados y Auxiliares respectiva, porque responden a una causa o problemática superveniente, se observará lo previsto por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y el Manual de Funcionamiento para la Elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio correspondientes.

Artículo 43. Cuando los proyectos de regulación no cumplan con lo previsto en la Ley y el Reglamento, la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria dentro de los diez días hábiles siguientes a su recepción, prevendrá a los Comités Internos del Ayuntamiento involucrados para que subsanen las deficiencias.

Los proyectos de regulación y los análisis de impacto regulatorio que cumplan con los requisitos exigibles, serán dictaminados dentro de los treinta días siguientes contados a partir del día siguiente a su recepción. La aprobación de los dictámenes que soliciten las diferentes dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares del ayuntamiento de los análisis de impacto regulatorio corresponde a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, una vez aprobado por ésta se debe presentar en Sesión de Cabildo del Ayuntamiento para su correspondiente aprobación y publicación en la Gaceta Municipal, remitiendo la información correspondiente a la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria, para la comprobación de las propuestas ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para los efectos legales correspondientes.

CAPITULO OCTAVO DE LA AGENDA REGULATORIA

Artículo 44. La Agenda Regulatoria es la propuesta de las regulaciones que las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares pretenden expedir y que presentarán ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de **mayo y noviembre de cada año**, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente. La Agenda Regulatoria de cada dependencia deberá informar al público la regulación que pretenden expedir en dichos periodos.

Al momento de la presentación de la Agenda Regulatoria de las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares, la Autoridad de Mejora Regulatoria la sujetará a una consulta pública por un plazo mínimo de veinte días naturales. La Autoridad de Mejora Regulatoria remitirá a las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares las opiniones vertidas en la consulta pública mismas que no tendrán carácter vinculante.

Artículo 45. La Agenda Regulatoria de las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares deberá incluir al menos:

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 27 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

- I. Nombre preliminar de la propuesta regulatoria;
- II. Materia sobre la que versará la regulación;
- III. Problemática que se pretende resolver con la propuesta regulatoria;
- IV. Justificación para emitir la propuesta regulatoria, y
- V. Fecha tentativa de presentación.

Las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 46 de este Reglamento. Deben de considerar este punto antes de registrar propuestas en sus Agendas Regulatorias.

Artículo 46. Lo dispuesto en el artículo precedente no será aplicable en los supuestos siguientes:

- I. La propuesta regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;
- II. La publicidad de la propuesta regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;
- III. Las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la propuesta regulatoria no generará costos de cumplimiento;
- IV. Los sujetos obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la propuesta regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la regulación vigente, simplifique trámites o servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y
- V. Las propuestas regulatorias que sean emitidas por el Titular del Poder Ejecutivo Municipal.
- VI. El enlace de mejora regulatoria de cada dependencia municipal u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares podrá solicitar, por única ocasión

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 28 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

mediante escrito fundado y motivado que lo justifique y previa aprobación de su Comité Interno, la reconducción de propuestas registradas en la Agenda Regulatoria que, por circunstancias imprevistas, no se cumplieron en el ejercicio programado.

- VII. No procede **exentar** la presentación de Propuestas en la Agenda Regulatoria, ya que como se ha definido la Mejora Regulatoria es continua y permanente y por lo descrito en el Artículo 24 inciso XX.

CAPITULO NOVENO DE LA CONSULTA PÚBLICA

Artículo 47. Una consulta pública es un proceso regulatorio mediante el cual se busca la opinión de la ciudadanía sobre asuntos que les puedan afectar. Sus principales objetivos son mejorar la eficiencia, la transparencia y la participación pública en proyectos de leyes y políticas públicas.

Artículo 48. Las Agendas Regulatorias deben de ser publicadas en este apartado durante un periodo de 20 días naturales, en dicho apartado deben de registrar un correo electrónico para que el ciudadano pueda enviar sus opiniones, además en este apartado se deben de publicar por un lapso de 20 días naturales aquellas propuestas normativas regulatorias nuevas o actualizadas, que tengan costos de cumplimiento para la ciudadanía.

DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 49. A fin de someter a un proceso de consulta pública los programas, análisis de impacto regulatorio y proyectos de regulación de los Ayuntamientos, la Comisión Municipal los hará públicos en su portal de internet y/o por otros medios de acceso público, durante los veinte días previos a aquel en que habrá de tener lugar la sesión de la Comisión Municipal en la que éstos se conocerán y discutirán.

Con el mismo propósito y durante el mismo lapso, los Ayuntamientos publicarán en sus portales de internet y por otros medios de acceso público, su Programa Anual, sus proyectos de regulación y los análisis de impacto regulatorio respectivos.

Artículo 50. Los Ayuntamientos incorporarán en sus portales de internet los aplicativos informáticos necesarios para hacer efectivo el derecho de los particulares a emitir comentarios, sugerencias u observaciones, mismos que la

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 29 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Comisión Municipal tomará en cuenta en la elaboración de sus oficios resolutivos de aprobación y formarán parte de la información que ésta presente en la sesión respectiva.

Artículo 51. Además de los instrumentos señalados en los artículos anteriores, la Comisión Municipal, también hará públicos en su portal de internet y por otros medios de acceso público, lo siguiente:

- I. El Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria;
- II. Los dictámenes que formule, así como las opiniones y evaluaciones que emita al respecto;
- III. La regulación que han observado los procedimientos establecidos en el presente capítulo y, en su caso, si ya ha sido publicada;
- IV. Los reportes trimestrales y el anual de avance programático de los Municipios;
- V. Los manuales, lineamientos o instructivos que emitan el Consejo o la Comisión Estatal;
- VI. Las protestas ciudadanas que reciba en los términos del presente Reglamento, y el curso de las mismas;
- VII. Toda aquella información relativa a las actividades que realiza la Comisión Municipal;
- VIII. La información relativa a las actividades que desarrollan los Comités Internos, cuando éstos se lo soliciten.

La información que publique la Comisión Municipal tendrá como única limitante lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

CAPITULO DÉCIMO PRIMERO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VISITAS DOMICILIARIAS E INSPECTORES

Artículo 52. El Registro Municipal de Visitas Domiciliarias integrará:

- I. El Padrón;

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 30 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

- II. El listado de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que pueden realizar los Sujetos Obligados, y
- III. La información que se determine en los lineamientos que al efecto expida el Consejo Nacional, El Consejo Estatal, La Comisión Estatal.

Artículo 53. El Padrón contendrá la lista de los servidores públicos autorizados para realizar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias en el ámbito administrativo. Los Sujetos Obligados serán los encargados de inscribir en el Padrón, a los servidores públicos a que se refiere el presente artículo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable a aquellas inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias requeridas para atender situaciones de emergencia. Para tales efectos, dentro de un plazo de cinco días posteriores a la habilitación, el Sujeto Obligado deberá informar y justificar a la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente las razones para habilitar a nuevos inspectores o verificadores requeridos para atender la situación de emergencia.

Artículo 54. El Padrón contará con los datos que establezca el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria de los servidores públicos a que se refiere el artículo 56, de la Ley General de Mejora Regulatoria, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de protección de datos personales.

Artículo 55. La sección de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias deberá publicitar como mínimo, la siguiente información:

- I. Números telefónicos de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias, y
- II. Números telefónicos de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias. Lo anterior, con la finalidad de que las personas a las cuales se realizan las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias puedan cerciorarse de la veracidad de las mismas.
- III. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias deberá estar relacionado con las regulaciones inscritas en el Registro Municipal de Regulaciones.
- IV. Los requisitos que a su vez son trámites o servicios deberán de relacionarse con el Registro Municipal de Trámites y Servicios. Lo anterior, con independencia del nivel u orden de gobierno al que pertenezcan.

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 31 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Artículo 56. El Padrón deberá ser actualizado por los Sujetos Obligados, incluyendo información estadística sobre inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias realizadas en el periodo a reportar y la demás información que se prevea en la Estrategia, misma que determinará la periodicidad para su actualización.

Artículo 57. La Comisión Municipal será la responsable de administrar y publicar la información del Padrón. Las Autoridades de Mejora Regulatoria serán las responsables de supervisar y coordinar el Padrón en el ámbito de sus competencias.

Los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar la información directamente en el Padrón y de mantenerla debidamente actualizada, respecto de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que apliquen.

En caso de que la Autoridad de Mejora Regulatoria identifique errores u omisiones en la información proporcionada, lo comunicará al Sujeto Obligado en un plazo de cinco días. Estas observaciones tendrán carácter vinculante para los Sujetos Obligados, quienes contarán con un plazo de cinco días para solventar las observaciones o expresar la justificación por la cual no son atendibles dichas observaciones. Una vez agotado el procedimiento anterior y habiéndose solventado las observaciones, la Autoridad de Mejora Regulatoria publicará dentro del término de cinco días la información en el Padrón.

CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL SISTEMA DE PROTESTA CIUDADANA

Artículo 58. El Sistema de Protesta Ciudadana tiene como objeto analizar y dar seguimiento a las peticiones e inconformidades para el cumplimiento de trámites y servicios.

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del Trámite o Servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV del artículo 54 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

Cualquier persona, siempre y cuando tenga interés legítimo para ello, podrá presentar una protesta ciudadana ante la Comisión Municipal, cuando las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares le exijan trámites o cargas administrativas que no correspondan a los señalados en el Registro Municipal, o si le es negado sin causa justificada, el servicio que solicita.

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 32 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Lo anterior, sin demérito de lo previsto por la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

Artículo 59. Para presentar una Protesta Ciudadana presencial o a través del sistema, los interesados deberán adjuntar solicitud de protesta ciudadana a la Comisión Municipal, con los datos siguientes:

- I. Nombre del solicitante, si es persona física, y documento oficial que lo identifique;
- II. Nombre del representante, si es persona jurídica colectiva, y documento oficial que lo identifique. En este caso se acompañará copia simple de la escritura constitutiva de la persona jurídica colectiva y copia simple del documento con el que acredite la personalidad con la que se ostenta.
- III. Domicilio, el cual será considerado como el sitio designado para recibir notificaciones, si no se expresa uno distinto para tal fin;
- IV. En su caso, documentación probatoria, y
- V. Exposición de los hechos que sustentan su protesta.

Las Comisiones Municipales dispondrán lo necesario para que las personas puedan presentar la Protesta Ciudadana tanto de manera presencial o a través de las tecnologías de la información y comunicación.

La Protesta Ciudadana será revisada por la Comisión o las Comisiones municipales, según corresponda, quienes solicitarán al área que corresponda formulen la respuesta correspondiente en un plazo de cinco días, dando contestación al ciudadano que la presentó, dará vista de la misma al Sujeto Obligado y, en su caso, al órgano interno competente en materia de responsabilidades.

Si el solicitante está inscrito en el Registro Único de Personas Acreditadas del Estado de México, en los términos de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, sólo deberá hacer mención de su CUTS y, en su caso, iniciar y/o proseguir su trámite a través del Sistema de Protesta Ciudadana, cuyo procedimiento se regulará conforme a los lineamientos que emita la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 33 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Artículo 60. El Registro Municipal de Regulaciones es una herramienta tecnológica que contendrá todas las regulaciones del Municipio.

Las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares deberán asegurarse que las regulaciones vigentes que apliquen se encuentren contenidas en el Registro Municipal de Regulaciones, a fin de mantenerlo actualizado.

El Registro Municipal de Regulaciones, operará bajo los lineamientos que al efecto expida la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para que las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares tengan acceso a sus respectivas secciones y subsecciones, y puedan inscribir sus regulaciones.

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria será la responsable de administrar y publicar la información en el Registro Estatal y Municipal de Regulaciones.

CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Artículo 61. El Registro Municipal es una plataforma de acceso público que contiene el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y cargas tributarias de los Ayuntamientos, conforme a lo previsto por el Título Tercero, Capítulo Sexto de la Ley.

Artículo 62. La operación y administración del Registro Municipal estará a cargo del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet y por otros medios de acceso público.

Los Municipios que no cuenten con un portal de internet podrán acordar con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a efecto de que en el portal de internet del Gobierno del Estado de México pueda hospedar el catálogo de trámites y servicios municipales respectivo.

Artículo 63. Para la inscripción en el Registro Municipal de trámites y servicios, los Ayuntamientos deberán proporcionar los datos relativos a cada trámite y servicio en los términos de lo previsto por el Título Tercero, Capítulo Sexto de la Ley de la Materia, específicamente en las Cédulas de Registro Municipal de Trámites y Servicios que al efecto determine la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, las cuales publicará en el portal de internet del Gobierno del Estado, denominado Retys.

Artículo 64. Las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares enviarán a la Coordinación General Municipal de

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 34 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Mejora Regulatoria la información de todos sus trámites y servicios, por escrito de ser necesario y medio magnético, en las Cédulas de Registro a que se refiere el artículo anterior. Las Cédulas de Registro en medio digital o impreso deberán estar validadas con la rúbrica del titular de la dependencia y de la persona que la elaboró.

Artículo 65. Si las reformas al marco regulatorio de las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares implican modificaciones a la información de los trámites y servicios inscritos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, ésta deberá informarlo a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, siguiendo el procedimiento descrito en la Ley de la Materia, señalada en los artículos 55 y 56.

Las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares deberán actualizar la información en el Registro Municipal dentro de los cinco días hábiles siguientes. Si durante este lapso tiene lugar alguna protesta ciudadana, la Comisión Municipal resolverá lo conducente e informará de ello al solicitante.

Los cambios en la titularidad de los Ayuntamientos o de las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares responsables de atender las gestiones de los particulares, de su domicilio, teléfonos, correos electrónicos o cualquier otra información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, deberá hacerse del conocimiento del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria observando el mismo procedimiento.

Artículo 66. La información relativa a trámites y servicios que se inscriba en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, deberá estar sustentada en el marco jurídico vigente del Estado, incluyendo leyes, reglamentos y otra normatividad que de éstos derive.

Será de la estricta responsabilidad de los titulares de las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares y será responsable por los efectos que la falta de actualización de dicha información genere en los particulares, en los términos de la Ley de la Materia y el presente Reglamento.

Artículo 67. Las dependencias municipales u organismos Públicos Descentralizados y Auxiliares se abstendrán de exigir a los particulares el cumplimiento de trámites o de requisitos que no estén inscritos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

CAPÍTULO DÉCIMO QUINTO DEL EXPEDIENTE PARA TRÁMITES Y SERVICIOS

Artículo 68. El Expediente para Trámites y Servicios operará conforme a los lineamientos que apruebe el Consejo Nacional y Estatal y deberá considerar mecanismos confiables de seguridad, disponibilidad, integridad, autenticidad, confidencialidad y custodia.

Los Sujetos Obligados, en el ámbito de sus respectivas competencias, incluirán en sus programas de Mejora Regulatoria las acciones para facilitar a otros Sujetos Obligados, a través del Expediente para Trámites y Servicios, el acceso, consulta y transferencia de manera segura de las actuaciones electrónicas que se generen con motivo de un Trámite o Servicio.

Artículo 69. Los Sujetos Obligados no podrán solicitar información que ya conste en el Expediente de Trámites y Servicios, ni podrán requerir documentación que tengan en su poder. Sólo podrán solicitar aquella información y documentación particular o adicional, que esté prevista en el Catálogo.

Artículo 70. Los documentos electrónicos que integren los Sujetos Obligados al Expediente de Trámites y Servicios conforme a lo dispuesto por la Ley General de Mejora Regulatoria, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.

Artículo 71. Los Sujetos Obligados integrarán al Expediente para Trámites y Servicios, los documentos firmados autógrafamente cuando se encuentre en su poder el documento original y se cumpla con lo siguiente:

- I. Que la migración a una forma digital haya sido realizada o supervisada por un servidor público que cuente con facultades de certificación de documentos en términos de las disposiciones aplicables;
- II. Que la información contenida en el documento electrónico se mantenga íntegra e inalterada a partir del momento en que se generó por primera vez en su forma definitiva y sea accesible para su ulterior consulta;
- III. Que el documento electrónico permita conservar el formato del documento impreso y reproducirlo con exactitud, y
- IV. Que cuente con la Firma Electrónica Avanzada del servidor público al que se refiere la fracción I de este artículo.

Artículo 72. Para efectos de esta Ley, tratándose de procedimientos administrativos relacionados con la apertura y operación de las empresas, el Expediente Electrónico Empresarial hará las veces del Expediente para Trámites y Servicios.

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 36 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

CAPITULO DÉCIMO SEXTO DE LAS ENCUESTAS, INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA

Artículo 73. La Comisión Municipal promoverá entre los sectores social, privado, público y académico la realización de encuestas sobre aspectos generales y específicos que permitan conocer el estado que guarda la mejora regulatoria en los municipios.

Artículo 74. El Consejo Nacional compartirá la información relativa a los registros administrativos, censos y encuestas que, por su naturaleza estadística, sean requeridos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el desarrollo adecuado de sus propios censos y encuestas nacionales en materia de mejora regulatoria.

Artículo 75. Los Sujetos Obligados y las Autoridades de Mejora Regulatoria deberán brindar todas las facilidades y proporcionar la información en materia de mejora regulatoria que les sea requerida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

CAPITULO DÉCIMO SÉPTIMO DE LA MEJORA REGULATORIA EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL

Artículo 76.- Las Coordinaciones Generales Municipales de Mejora Regulatoria, deberán crear un apartado de Mejora Regulatoria en su portal de Internet, en el que publicarán toda la información que les concierne en esta materia, incluyendo su catálogo de trámites y servicios, así como los formatos, instructivos, y otros mecanismos vinculados con los primeros, debiendo ofrecer y colocar dentro de este recuadro los demás apartados con información que cita la Ley de la materia para que sirva cuando se puede utilizar así como los formatos, instructivos y otros mecanismos vinculados a la materia con las limitaciones que señala la Ley de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y a la Participación Ciudadana.

CAPÍTULO DÉCIMO OCTAVO DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 77. La Comisión Municipal dará vista al Órgano Interno de Control que corresponda, de los casos que conozca sobre incumplimiento a lo previsto en la Ley de la Materia y el presente Reglamento, para que, conforme a sus atribuciones, instruya el procedimiento respectivo y aplique las sanciones correspondientes

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 37 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

conforme a lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

Artículo 78. Las infracciones administrativas que se generen por el incumplimiento al contenido de la Ley de la Materia y del presente Reglamento, se tramitarán y sancionarán de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Artículo 79. Sin perjuicio de las previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, constituyen infracciones administrativas en materia de Mejora Regulatoria imputables a los servidores públicos, las siguientes:

- I. La ausencia de notificación de la información susceptible de inscribirse o modificarse en el Registro Municipal, respecto de trámites a realizarse por los particulares para cumplir una obligación, dentro de los cinco días hábiles siguientes a que entre en vigor la disposición que regule dicho trámite;
- II. La falta de entrega al responsable de la Comisión Municipal de los anteproyectos y demás actos materia del conocimiento de ésta;
- III. La exigencia de trámites, requisitos, cobro de derechos o aprovechamientos, datos o documentos adicionales a los previstos en la legislación aplicable y en el Registro Municipal;
- IV. La falta de respuesta de la información que cualquier interesado realice por escrito sobre los anteproyectos de normatividad y sus análisis de impacto regulatorio;
- V. Incumplimiento de plazos de respuesta establecidos en los trámites, inscritos en el Registro Municipal;
- VI. Incumplimiento sin causa justificada a los programas y acciones de mejora regulatoria aprobados en el ejercicio fiscal que corresponda, en perjuicio de terceros, promotores de inversión, inversionistas, empresarios y emprendedores;
- VII. Obstrucción de la gestión empresarial consistente en cualquiera de las conductas siguientes:
 - a) Alteración de reglas y procedimientos;

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 38 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

- b) Negligencia o mala fe en el manejo de los documentos del particular o pérdida de éstos;
- c) Negligencia o mala fe en la integración de expedientes;
- d) Negligencia o mala fe en el seguimiento de trámites que dé lugar a la aplicación de la afirmativa ficta;
- e) Cualquier otra que pueda generar intencionalmente perjuicios o atrasos en las materias previstas en la Ley de la materia.

VIII. Incumplimiento a lo dispuesto en la fracción V del artículo 2 de la Ley.

Artículo 80. Las infracciones administrativas a las que se refiere el artículo anterior, serán imputables al servidor público municipal que por acción u omisión constituya una infracción a las disposiciones de la Ley de la Materia y el presente Reglamento, mismas que serán calificadas por el Órgano Interno de Control competente y sancionado con:

- I. Amonestación;
- II. Multa de 50 a 1000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente;
- III. Suspensión de 15 a 60 días del empleo, cargo o comisión;
- IV. Destitución del empleo, cargo o comisión; y/o
- V. Inhabilitación de 1 a 10 años en el servicio público estatal y municipal.

Artículo 81. Los actos o resoluciones que dicten o ejecuten las autoridades con apoyo en la Ley, podrán impugnarse mediante el Recurso de Inconformidad, o en su caso, con el Procedimiento de Justicia Administrativa, previstos en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Reglamento en la "Gaceta Municipal" de Ozumba".

SEGUNDO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta Municipal".

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 39 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

TERCERO. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria deberá estar integrada dentro de los primeros 15 días hábiles al inicio de cada administración municipal.

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y los Comités Internos deberán remitir vía correo electrónico las actas de conformación a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria dentro de los primeros 15 días que inicie la administración municipal.

Los Comités Internos Municipales, realizarán su primera sesión, en la última semana del mes en que concluya el primer trimestre, las siguientes siguiendo el mismo orden a cada trimestre y siempre serán antes de que sesione la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

CUARTO. Los Comités Internos Municipales enviarán a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria sus actas de instalación, así como los datos de sus integrantes dentro de los quince días hábiles siguientes del mes de enero al inicio de cada administración municipal.

QUINTO. La o el Presidente de la Comisión Municipal tomará las medidas necesarias para que los Registros Municipales de Trámites y Servicios y de Regulaciones, esté en operación al inicio y durante el periodo de su administración municipal.

SEXTO. Queda estrictamente prohibido que las administraciones municipales tanto entrantes como salientes eliminen el contenido de las páginas web, con la información y documentos ya publicados en los diferentes recuadros, ya que esto afecta enormemente a la ciudadanía que queda desconcertada al no existir información alguna en Mejora Regulatoria y no destruir tres años de trabajo bien realizado por el municipio, la administración saliente tendrá la obligación de realizar la correspondiente entrega recepción de todo lo concerniente a Mejora Regulatoria, de acuerdo a los Lineamientos que para tal efecto publica el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

SÉPTIMO. La o el Contralora(or) Municipal tiene la obligatoriedad de dar el seguimiento correspondiente a los Programas Anuales Municipales de Mejora Regulatoria de acuerdo a lo señalado en la Ley General de Mejora Regulatoria y a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

OCTAVO. La o el Presidenta o Presidente Municipal Constitucional debe de designar a la o el Coordinadora o Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria a los 8 días de inicio de la Administración Pública Municipal y remitir el oficio correspondiente a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 40 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Aprobado por los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ozumba, Estado de México a los siete días, del mes de abril de dos mil veinticinco, firmando al margen, para los efectos legales a que haya lugar.-----

-----CONSTE-----

"NUESTRA TIERRA, NUESTRO ORGULLO, NUESTRO COMPROMISO"

C. Ricardo Valencia Valencia
Presidente Municipal Constitucional de
Ozumba y Presidente de la Comisión
Municipal de Mejora Regulatoria

C. María Guadalupe Garces Carbajal
Coordinadora General Municipal de
Mejora Regulatoria de Ozumba y
Secretaria Técnica de la Comisión
Municipal de Mejora Regulatoria

C. Leticia Arenas Galván
Síndico Municipal del H. Ayuntamiento
de Ozumba

C. Pablo Martínez Pérez
Primer Regidor del H. Ayuntamiento
de Ozumba

C. Rodolfo Sandoval Valencia
Tercer Regidor del H. Ayuntamiento
de Ozumba

C. Verónica Castro Castillo
Cuarto Regidor del H. Ayuntamiento
de Ozumba

C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez
Quinto Regidor del H. Ayuntamiento
de Ozumba

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 41 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027


C. José Francisco Sánchez Moser
Secretario del Ayuntamiento de
Ozumba


C. Gabriela Gutiérrez Valencia
Titular del Órgano Interno de Control
Municipal de Ozumba


C. Alberto López Campos
Director Jurídico Municipal del H.
Ayuntamiento de Ozumba


C. Vicencia Saldaña Martínez
Directora de Desarrollo Económico del
H. Ayuntamiento de Ozumba


C. Heriberto Ramírez de la Rosa
Director de Seguridad Pública del H.
Ayuntamiento de Ozumba


C. Juan Carlos Martínez Benítez
Director de Servicios Públicos del H.
Ayuntamiento de Ozumba


C. Heriberto Lemus Tapia
Director de Desarrollo Urbano del H.
Ayuntamiento de Ozumba


C. Gabriel Pérez Castillo
Encargado de Despacho de la
Dirección de Reglamentos del H.
Ayuntamiento de Ozumba


C. Irainit Valencia López
Directora de Ecología del H.
Ayuntamiento de Ozumba


C. Ariana Cecilia Torres Rivera
Directora del Campo del H.
Ayuntamiento de Ozumba

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL REGLAMENTO PARA LA MEJORA
REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE OZUMBA; APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE OZUMBA.

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 42 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

C. José de Jesús Rodríguez Flores
Director de Gobierno Digital del H.
Ayuntamiento de Ozumba

C. Cecilia Vianey Reyes Martínez
Directora de Turismo del H.
Ayuntamiento de Ozumba

C. Alain Michel Reyes Martínez
Director Desarrollo Social y Bienestar;
del H. Ayuntamiento de Ozumba

C. Masiel Daniela Mancera Reyes
Coordinadora de Protección Civil del
H. Ayuntamiento de Ozumba

C. Rafael Díaz Soto
Coordinador de Movilidad del H.
Ayuntamiento de Ozumba

C. José Vicente López Camarillo
Titular de la Unidad Municipal de
Control y Bienestar Animal del H.
Ayuntamiento de Ozumba

C. Thelma Valencia Valencia
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública del
municipio de Ozumba

C. Sineah Amaro Sánchez
Directora del Sistema Municipal para
el Desarrollo Integral de la Familia
(DIF) de Ozumba

C. Mariana Rosas Maximiliano
Encargada de Despacho del Instituto
Municipal de la Mujer de Ozumba

C. Verónica Díaz Ibáñez
Encargada de Despacho de la
Dirección de Salud del H.
Ayuntamiento de Ozumba

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL REGLAMENTO PARA LA MEJORA
REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE OZUMBA; APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE OZUMBA.

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 43 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027


C. Ángel Maximiliano Estrada
Director de Educación del H.
Ayuntamiento de Ozumba


C. Edgar Sánchez Ríos
Tesorero Municipal del H.
Ayuntamiento de Ozumba


C. Orlando Lozada Medina
Director de Obras Públicas del H.
Ayuntamiento de Ozumba


C. Araceli Rodríguez Martínez
Directora de Recursos Humanos del
H. Ayuntamiento de Ozumba


C. Zabquiel Frago Sanvicente
Titular del Instituto Municipal de
Cultura Física y Deporte (INCUFIDE)
de Ozumba


C. Luis Enrique Pineda Valencia
Titular de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y
Evaluación (UIPPE) de Ozumba


C. José Alejandro González Flores
Director de Comunicación Social del H.
Ayuntamiento de Ozumba

En su calidad de Representes Empresariales y Educativos


C. Alma Iris Ríos Espinosa
Rectora de la Universidad Politécnica
de Atlautla (UPA)


C. Enrique Rosales García
Representante de la Industria Cárnica
del Municipio de Ozumba.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL REGLAMENTO PARA LA MEJORA
REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE OZUMBA; APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE OZUMBA.

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 44 de 44



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —

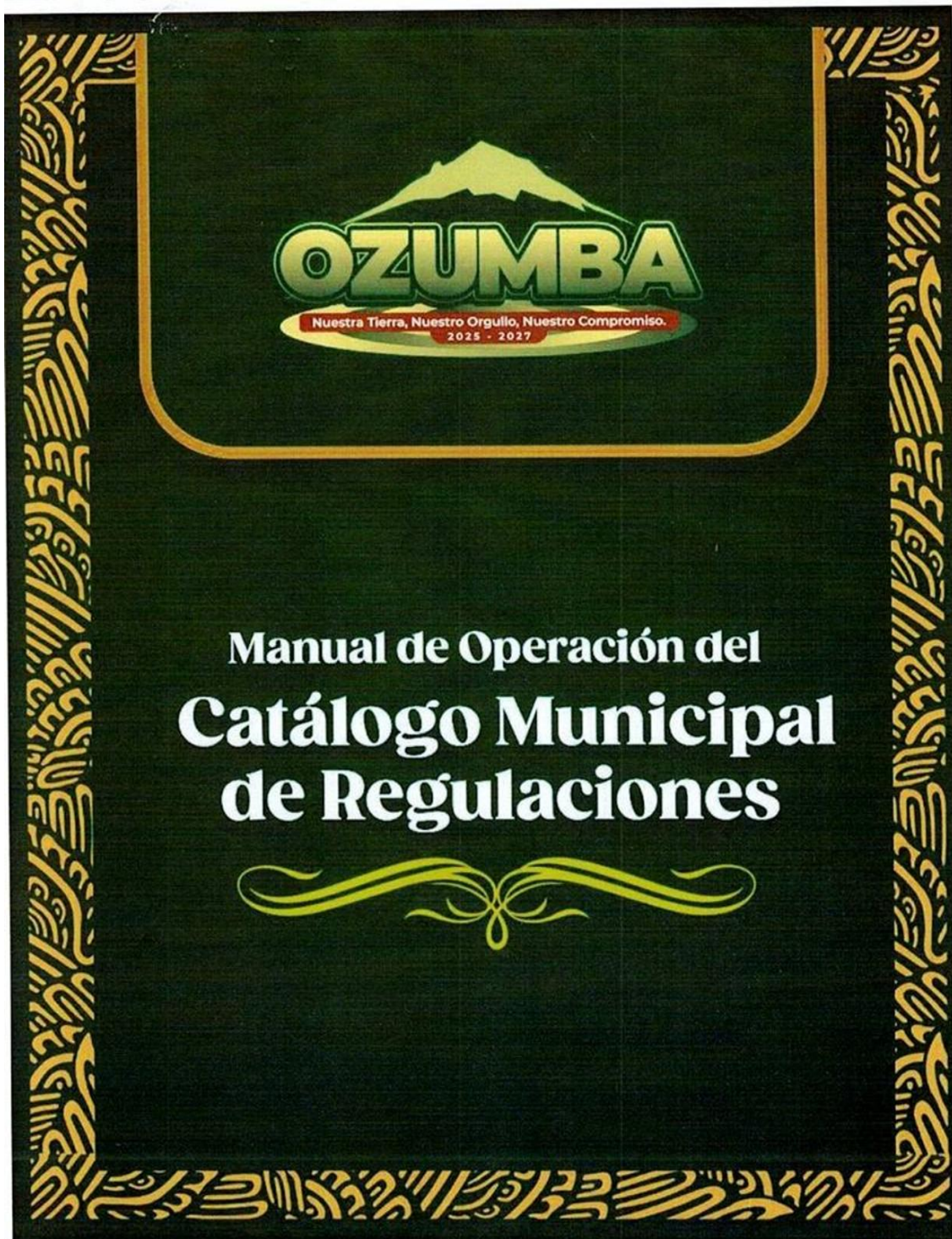


Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATALOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DE OZUMBA.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Anexo 4

C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO.

En uso de las facultades que me otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes, sabed:

Que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ozumba, Estado de México, en la _____ Sesión _____ de cabildo, de fecha ____ de _____ del año 2025, en términos de lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES
DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO.**
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 1 de 12



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. JUSTIFICACIÓN
- III. MARCO JURÍDICO
- IV. OBJETO.
- V. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.
 1. CONTENIDOS A PUBLICAR EN EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE OZUMBA
 2. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN EL CATÁLOGO
 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
 4. SUJETOS OBLIGADOS.
- VI. GLOSARIO.
- VII. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN.

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
2025 - 2027



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

I. INTRODUCCIÓN.

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, establece como objetivo mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la dotación de bienes y servicios públicos, así como garantizar la certeza jurídica mediante la aplicación correcta de las normas jurídicas, que promuevan y garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

Una de las estrategias de la misma es determinar la eficiencia y eficacia gubernamental, a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites y servicios administrativos mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información para la mejora de la gestión pública.

En este sentido se tiene como propósito mejorar el marco normativo interno de las dependencias y entidades mediante el proceso de calidad regulatoria, creando la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y los Comités Internos de Mejora Regulatoria del municipio de Ozumba, Estado de México, así como los Lineamientos por los que se establecen los procesos de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México.

En apego a los lineamientos antes referidos y con la finalidad de brindar a los sujetos obligados, a los usuarios del servicio y a la comunidad en general, certeza jurídica mediante la transparencia de la gestión municipal; se crea el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México, como un medio electrónico para la difusión de la regulación interna del municipio a través de Internet.

El presente Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones, tiene como propósito establecer las Políticas operativas del Catálogo Municipal de Regulaciones, para el registro, actualización y difusión del marco normativo vigente y aplicable en el municipio de Ozumba, Estado de México.

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

3 de 12



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

II. JUSTIFICACIÓN

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se encarga de evaluar y aprobar los Programas de Mejora Regulatoria Municipal, así como las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica, ante esta situación surge la necesidad de generar un documento que establezca las normas para la creación de un Manual de Operación, en este deben incluirse disposiciones encaminadas a señalar los mecanismos para la elaboración de los reglamentos y manuales que habrá de aprobar, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y el propio ayuntamiento a fin de Contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio del Ayuntamiento.

Estas disposiciones deberán ser observadas por todas las Áreas del Ayuntamiento y por la propia Comisión a partir de la fecha de publicación en el Catálogo Municipal de Regulaciones.



Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

4 de 12



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

III. MARCO JURÍDICO.

El marco jurídico que establece las competencias del Ayuntamiento en esta materia, así como sus facultades y obligaciones y está integrado de la siguiente manera:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios.
- Ley de Fomento Económico para el Estado de México.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México.
- Bando Municipal de Ozumba.
- Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Ozumba.
- Demás disposiciones aplicables.

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

5 de 12



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

IV. OBJETO

El presente Manual tiene por objeto establecer las políticas de operación, que deberán observarse para la incorporación, actualización y baja de disposiciones administrativas en el Catálogo Municipal de regulaciones del Ayuntamiento de Ozumba, previa validación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

El Catálogo Municipal tiene como objeto dar a conocer toda la normatividad interna vigente y aplicable a los servidores públicos y a la comunidad del Municipio de Ozumba, Estado de México, mediante su publicación en Internet; para que los usuarios interesados puedan acceder y en su caso realizar sugerencias, comentarios o propuestas de simplificación a los trámites y servicios ofrecidos por la autoridad municipal, y así contar con un marco normativo actualizado, moderno y eficaz cumpliendo con estricto apego a los principios de legalidad y transparencia que rigen a nuestra gestión Municipal.



Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

6 de 12



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

V. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Contenidos a publicar en el Catálogo Municipal De Regulaciones del Ayuntamiento De Ozumba.

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con base en sus atribuciones, determinará qué disposiciones son de su competencia y procederá a publicar las disposiciones en el Catálogo Municipal de Regulaciones.

El Catálogo Municipal de Regulaciones, se pondrá en operación con los recursos disponibles con los que cuente el Municipio de Ozumba, Estado de México, a través de la página de Internet que para tales efectos se tenga habilitada, <https://ozumba.gob.mx> denominada "Gobierno de Ozumba 2025-2027", en la cual existirá un apartado especial denominado "Catálogo Municipal de Regulaciones", siendo la Dirección de Gobierno Digital perteneciente al Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México, la responsable de su operación.

El Catálogo Municipal de Regulaciones estará disponible en la página web https://www.ozumba.gob.mx/Catalogo_Municipal.html del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México, en la que se publicarán las disposiciones legales aplicables en el municipio, las cuales tendrán la siguiente estructura:

Tipo de disposición

Descripción: *Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso*
2025 - 2027

Constituciones	Conjunto de normas fundamentales de un Estado soberano, que fijan los límites y las relaciones entre los poderes del Estado y entre éstos y los Ciudadanos.
Leyes	Norma jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder legítimo para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con determinados fines.
Reglamentos	Conjunto ordenado de reglas, conceptos y atribuciones a seguir por los usuarios de un área o lugar.
Códigos	Recopilación de distintas leyes que se realiza de una manera sistemática, que regulan, de forma unitaria, una cierta materia.
Bandos	Un bando municipal es una disposición o mandato publicado por la autoridad gubernativa del orden civil, para

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 7 de 12



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

	que todos se enteren de las disposiciones en las contenidas.
Manuales	Documento que contiene información detallada y precisa para realizar de forma ordenada y sistemática los objetivos, políticas, funciones y procesos determinados por objetivos institucionales.
Acuerdos, Convenios y Decretos	Medida administrativa que establece la condición jurídica para delegar atribuciones o funciones específicas de sus destinatarios.

2. Procedimiento para realizar publicaciones en el catálogo Municipal de Regulaciones.

1.- Las áreas envían a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Ozumba, propuestas de:

- a) Modificación a la normatividad.
- b) Nueva normatividad.
- c) Abrogación de normatividad.

2.- La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Ozumba, evaluará la viabilidad de regulación de las propuestas enviadas por las áreas.

3.- La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Ozumba, entrega observaciones (si las hubiera), al área remitente o solicitara al Cabildo que se aprueben las propuestas recibidas

4.- La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Ozumba, enviara a la Secretaría del Ayuntamiento la propuesta aprobada para que gire sus instrucciones al Director de Gobierno Digital a efecto de que sea publicada en el Catálogo Municipal de Regulaciones las propuestas autorizadas.

5.- El Director de Gobierno Digital publicara las propuestas aprobadas y autorizadas en el Catálogo Municipal de Regulaciones del municipio.

6.- La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, hará observaciones, recomendaciones y propuestas para el enriquecimiento del Catálogo Municipal de Regulaciones.

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

8 de 12



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las áreas normativas no podrán exigir el cumplimiento de normatividad distinta a la publicada en el Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México.

Las normas publicadas serán aplicables a las todas las Áreas Administrativas del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México y sus organismos descentralizados.

4. SUJETOS OBLIGADOS.

El Artículo 23 fracción I de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, establece que; **las Comisiones Municipales** tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes:

Revisar el marco regulatorio municipal y coadyuvar en la elaboración y actualización de los anteproyectos de reglamentos, bandos, acuerdos y demás regulaciones o reformas a éstas, y realizar los diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas.

Artículo 31 fracciones XIII y XIV del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria expresa que para el cumplimiento de su objeto, **el Comité Interno** tendrá, al interior de la dependencia y de su adscripción, las funciones siguientes:

- XIII. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de regulaciones a cargo de la dependencia, y que se informe oportunamente de ello a la Comisión Municipal;
- XIV. Emitir e implementar el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones.

Artículo 26 fracciones IX y XI del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, estipula que además de las previstas en la Ley, **el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico de la Comisión Municipal y Enlace Municipal**, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

9 de 12



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

- IX. Mantener actualizado el Catálogo Municipal de Regulaciones;
- XI. Integrar y mantener actualizado el Catálogo Municipal de Regulaciones para que esté disponible para su consulta en el portal de Internet.

Los contenidos que se describen en el Catálogo Municipal de Regulaciones son de observancia general y obligatoria para todos los servidores públicos del Ayuntamiento, así como para los pobladores del municipio.

Los usuarios internos están obligados a conocer y cumplir las disposiciones internas que se difundan en el Catálogo Municipal de Regulaciones de este Ayuntamiento, así como los usuarios externos que intervengan en actividades referentes a su aplicación y observancia.

VI. GLOSARIO.

Para efectos de interpretación del presente documento, se entenderá por:

Áreas normativas: las unidades administrativas, direcciones, del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México, que diseñen, elaboren, propongan, impulsen o sean responsables de la emisión de regulación interna, o bien de modificaciones, derogaciones o adiciones a las normas existentes.

Catálogo Municipal de Regulaciones: medio electrónico para el registro y difusión de las disposiciones internas que regulan la operación y funcionamiento del Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México, para la consulta y acceso por parte de cualquier usuario interesado.

Comité Interno: Los Comités Internos son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y a la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo.

Disposiciones: cualquier precepto, instrucción, mandato o medida derivada o prevista dentro de un documento normativo.

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 10 de 12



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Disposiciones internas: toda norma o instrumento normativo tal como manuales, lineamientos, políticas, acuerdos, normas, reglamentos y demás ordenamientos que presenten las áreas normativas para su observancia y aplicación.

Documento normativo: norma o regulación, cualquier ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos/particulares, las instituciones o sus unidades administrativas.

Ley: Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios por la cual se establece el proceso de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México.

Marco normativo interno: conjunto de normas que integran la legislación que regula al Ayuntamiento de Ozumba, Estado de México, por su ámbito de aplicación y los efectos sobre su gestión se generen en su operación y administración.

Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria: Conjunto de disposiciones reglamentarias que dictan el accionar de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y de los Comités Internos.

Usuarios internos: a los servidores públicos adscritos a todas las unidades administrativas del ayuntamiento quienes son responsables de la aplicación de las disposiciones internas que se emitan.

Usuarios externos: a los servidores públicos adscritos a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Federal; así como, proveedores, usuarios de trámites y servicios institucionales y, la ciudadanía en general.

VII. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN.

El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

Integrar el Catálogo Municipal de Regulaciones y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizado y que esté disponible para su consulta;

El presente Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Ozumba, administración 2025-2027, fue aprobado por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Ozumba, en la Primera Sesión Ordinaria, de

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 11 de 12



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

fecha siete de abril del año dos mil veinticinco y en la ____ Sesión del Cabildo de
fecha ____ de abril del año dos mil veinticinco.

El Presente manual de Operación entra en vigor al día siguiente de su publicación
en la Gaceta Municipal


C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
Presidente Municipal Constitucional de Ozumba y
Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.


LIC. MARIA GUADALUPE GARCES CARBAJAL
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria y
Secretaria Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
2025 - 2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso 12 de 12



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

El **presidente** menciona que, en efecto, si se cuenta con alguna observancia favor de manifestarla.

El **presidente** solicita al **secretario** someter a consideración del pleno la aprobación.

1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA (PAMMR) PARA EL MUNICIPIO DE OZUMBA.

El **secretario** solicita manifestar su voto levantando la mano en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE OZUMBA.

El **secretario** solicita manifestar su voto levantando la mano en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor

[Se emiten los votos]



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATALOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DE OZUMBA.

El **secretario** solicita manifestar su voto levantando la mano en el siguiente sentido:
Quienes estén a favor

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al **presidente**, que los tres puntos solicitados por la encargada de Mejora Regulatoria propuesta para este punto del orden del día fueron aprobados por **unanimidad de votos**, por lo que el punto ha sido substanciado.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

- **PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA NOMBRAR A LA C. CRISTINA MARTINEZ SOLIS, COMO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE ECOLOGÍA. DERIVADO DEL OFICIO NÚMERO PM/OZU/0508/2025, DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2025. SUSCRITO POR C. RICARDO VALENCIA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO: PM/OZU/0508/2025
FECHA: 08 DE MAYO 2025
ASUNTO: El que se indica.

MTRO. ERNESTO RANGEL LAGUNA
ENCARGADO DE DESPACHO DE
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION 2025-2027
P R E S E N T E

El que suscribe C. Ricardo Valencia Valencia en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Ozumba, Méx., le envió un cordial saludo así mismo le solicito sea nombrada la C. Cristina Martínez Solís, como encargada de despacho de la Dirección de Ecología en el próximo cabildo.

Sin más por el momento me despido de usted.

ATENTAMENTE

C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
Presidente Municipal del Ayuntamiento
Constitucional de Ozumba, Estado de México
Administración 2025 – 2027





2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

El **secretario** solicita manifestar su voto levantando la mano en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto número cinco fue aprobado por **unanimidad de votos**.

- Análisis, discusión y en su caso aprobación, **DE DOS PUNTOS QUE EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL, RICARDO VALENCIA VALENCIA, A TRAVÉS DEL OFICIO PM/OZU/0552/2025, DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2025, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES:**

- 1. PARA DEJAR SIN EFECTO LA SEGUNDA INTERVENCIÓN DEL PUNTO NÚMERO 10 DEL ORDEN DEL DÍA REFERIDO A ASUNTOS GENERALES DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO, SOLICITADA POR LA EDIL VERÓNICA CASTRO CASTILLO.**
- 2. RATIFICACIÓN DE LA DESTITUCIÓN DEL EXSECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ MOSER.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA: AREA ADMINISTRATIVA
NO. DE OFICIO: PM/OZU/0552/2025
ASUNTO: PUNTO PARA SESION DE CABILDO

Ozumba, México a 15 de mayo de 2025

C. ERNESTO RANGEL LAGUNA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, asimismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción XVII y 48 inciso VI, de La Ley Orgánica Municipal y donde al texto indica En el capítulo tercero referente a son atribuciones de los ayuntamientos:

"Fracción XVII. Nombrar y remover a las personas titulares de la secretaria, tesorería, de las unidades administrativas y de los organismos auxiliares a propuesta de la persona titular de la Presidencia Municipal, etc".

"Inciso VI. Proponer al ayuntamiento los nombramientos de secretario, tesorero y titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal;"

Instruyo a usted pueda integrar como puntos del orden del día en la próxima sesión de Cabildo lo siguiente:

1. El análisis, discusión y en su caso aprobación para dejar sin efecto la segunda intervención del punto número 10 del Orden del Día referido a Asuntos Generales de la Décima Séptima Sesión Ordinaria De Cabildo, solicitada por la edil Verónica Castro Castillo.
2. El análisis, discusión y en su caso aprobación de la ratificación de la destitución del Exsecretario del Ayuntamiento, C. José Francisco Sánchez Moser.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE OZUMBA



C.c.p Archivo
RVV/mltg

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

El **secretario** somete a votación el punto número uno, por lo que pide a los integrantes de cabildo manifestarlo bajo el siguiente sentido:

Quienes estén a favor.

[Se emiten los votos]



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** somete a votación el punto número dos, por lo que pide a los integrantes de cabildo manifestarlo bajo el siguiente sentido:

Quienes estén a favor

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al **presidente** que los puntos uno y dos fueron aprobados por **unanimidad de votos, POR LO QUE HA QUEDADO RESARCIDO EL PROCEDIMIENTO NÚMERO 10, Asuntos Generales** de la **Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo** en cuanto a la intervención de la edil **Verónica Castro Castillo**.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

- Análisis, discusión y en su caso aprobación del **C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ, PARA QUE ASUMA EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DERIVADO DEL OFICIO PM/OZU/0560/2025, DE FECHA 15 DE MAYO 2025, SUSCRITO POR C. RICARDO VALENCIA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



H. AYUNTAMIENTO
2025 - 2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO: PM/0514/2025
FECHA: 03 DE MAYO 2025
ASUNTO: NOMBRAMIENTO

C. ERNESTO RANGEL LAGUNA

El que suscribe C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA, en mi carácter de Presidente Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional de Ozumba, Estado de México, Administración 2025-2027, por medio del presente acuerdo de ley, con fundamento en los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 24, 29 fracción II última parte, 112, 113, 116 párrafo primero, 122, 123, 124, 128 fracciones II, III, VII, 138 Y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.2, 1.4 y 1.8 del libro Primero del código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones I, IX Y XVII, 32, 48 Fracciones II y VI, 49, 86, 87, 90 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 4 fracción I párrafo primero, 5, 6, 8 fracción I párrafo primero 9, 49, 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en vigor.

Servicio a prestar	Encargado de despacho.
Lugar de presentación del servicio	Ayuntamiento de Ozumba
Área de adscripción	Secretaría del Ayuntamiento.
Fecha de ingreso al H. Ayuntamiento	01 de enero de 2025
Fecha de ingreso al cargo	03 de mayo de 2025
Fecha de Vigencia al cargo	17 de mayo de 2025
Puesto	Confianza

Se expide el presente nombramiento al día tres del mes de mayo de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Ozumba, Estado de México
Administración 2025 - 2027

c.c.p. CONTRALOR MUNICIPAL. - PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCENTES
RECURSOS HUMANOS. MISMO FIN
TESORERÍA MUNICIPAL. PARA CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCEN RVV/vmr

*Recibo Original
03-Mayo-2025
Ricardo Valencia Valencia
Ernesto Rangel Laguna*



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA: AREA ADMINISTRATIVA
NO. DE OFICIO: PM/OZU/0560/2025
ASUNTO: SOLICITUD DE PUNTO DE CABILDO

Ozumba, México a 15 de mayo de 2025

C. ERNESTO RANGEL LAGUNA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, asimismo, solicito usted pueda someter como punto del orden del día en la próxima sesión de cabildo, lo siguiente:

- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que el C. Antonio Eloy Arce Valdez asuma el cargo de Secretario del Ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE OZUMBA



C.c.p. Archivo
RVV/mltg

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

El **secretario** procede a la votación en la consideración del nombramiento como secretario del Ayuntamiento al **C. Antonio Eloy Arce Valdez**, por lo que solicita sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor

[Se emiten los votos]

NOMBRE

CARGO

VOTACIÓN



GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al **presidente** que, el punto para que el **C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ** tome el cargo de **secretario del Ayuntamiento** fue aprobado por **unanimidad de votos**, por lo que queda substanciado.

- Lectura de renuncia de la directora de gobierno, análisis, discusión y en su caso aprobación **PARA QUE LA C. DIANA VALENCIA ESTRADA ASUMA EL CARGO DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO. DE ACUERDO AL OFICIO NÚMERO PM/OZU/0559/2025, DE FECHA 15 DE MAYO 2025, SUSCRITO POR C. RICARDO VALENCIA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL. ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE LA ENCARGADA DE DESPACHO.**

Ozumba Estado de México a 15 de mayo de 2025

C. Ricardo Valencia Valencia
Presidente municipal de ozumba
Presente

La que suscribe, Lic. C. E Claudia Ivonne González Ibarra directora de gobierno municipal, informo que por motivos personales y de salud, por el momento no puedo continuar desarrollando mis actividades referentes a mi cargo conferido por este ayuntamiento, por lo que de manera profesional extiendo ante usted la presente

RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTORA DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE OZUMBA

No sin antes agradecer la oportunidad que se me brindo por este h ayuntamiento, reconocer el compromiso que se tiene y los resultados que se esperan, les deseo éxito en su encargo y logros en su administración.

Sin otro particular agradezco de antemano la atención que guste brindar a la presente y quedo de ustedes

Atentamente

Claudia Ivonne González Ibarra



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA: AREA ADMINISTRATIVA
NO. DE OFICIO: PM/OZU/0559/2025
ASUNTO: SOLICITUD DE PUNTO DE CABILDO

Ozumba, México a 15 de mayo de 2025

C. ERNESTO RANGEL LAGUNA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, asimismo, solicito usted pueda someter como punto del orden del día en la próxima sesión de cabildo, lo siguiente:

- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que la C. Diana Valencia Estrada asuma el cargo de Encargada de Despacho de la Dirección de Gobierno.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE OZUMBA



C.c.p Archivo
RVV/mltg

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

El **presidente** pregunta si hay observaciones o de lo contrario solicita se someta a votación el punto expuesto, por lo que, el **secretario** solicita a los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al **presidente** que el punto para que la **C. Diana Valencia Estrada**, ocupe el puesto de **Encargada de Despacho de la Dirección de Gobierno**, fue aprobado por **unanimidad de votos**.

- Análisis, discusión y en su caso aprobación para que **LA C. MARIANA ROJAS MAXIMILIANO, ASUMA EL CARGO DE ENCARGADA DEL DESPACHO DEL INSTITUTO DE LA MUJER. DE ACUERDO AL OFICIO NÚMERO PM/OZU/0557/2025, DE FECHA 15 DE MAYO 2025, SUSCRITO POR C. RICARDO VALENCIA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA DE LA ENCARGADA DE DESPACHO.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA: AREA ADMINISTRATIVA
NO. DE OFICIO: PM/OZU/0557/2025
ASUNTO: SOLICITUD DE PUNTO DE CABILDO

Ozumba, México a 15 de mayo de 2025

C. ERNESTO RANGEL LAGUNA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, asimismo, solicito usted pueda someter como punto del orden del día en la próxima sesión de cabildo, lo siguiente:

- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que la **C. Mariana Rojas Maximiliano** asuma el cargo de Encargada de Despacho del Instituto de la Mujer

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE



C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE OZUMBA

C.c.p Archivo
RVV/mltg

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

El **secretario** solicita manifestar su voto levantando la mano en el siguiente sentido:
Quienes estén a favor

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto para que la **C. Mariana Rojas Maximiliano**, asuma el cargo de Encargada del Despacho del Instituto de la Mujer fue aprobado por **unanimidad de votos**.

- Análisis, discusión y en su caso aprobación para que **LA C. VERONICA DIAZ IBAÑEZ, ASUMA EL CARGO DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD. DE ACUERDO AL OFICIO NÚMERO PM/OZU/0558/2025, DE FECHA 15 DE MAYO 2025, SUSCRITO POR C. RICARDO VALENCIA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA: AREA ADMINISTRATIVA
NO. DE OFICIO: PM/OZU/0558/2025
ASUNTO: SOLICITUD DE PUNTO DE CABILDO

Ozumba, México a 15 de mayo de 2025

C. ERNESTO RANGEL LAGUNA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, asimismo, solicito usted pueda someter como punto del orden del día en la próxima sesión de cabildo, lo siguiente:

- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que la **C. Verónica Díaz Ibáñez asuma el cargo de Encargada de Despacho de la Dirección de Salud.**

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE OZUMBA



C.c.p Archivo
RVV/mitg

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

El **secretario** solicita manifestar su voto levantando la mano en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor

[Se emiten los votos]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto para que la **C. Verónica Díaz Ibáñez**, asuma el cargo de Encargada del Despacho de la Dirección de Salud fue aprobado por **unanimidad de votos**.

- **Aprobación para LA INSTALACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES GUMPEA. DERIVADO DEL OFICIO NÚMERO INSTITUTO/208/2025, DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2025. SUSCRITO POR C. MARIANA ROSAS MAXIMILIANO, ENCARGADA DE DESPACHO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.**

¿Qué es el GUMPEA?

Es el resultado de la unión de instancias municipales y actores sociales estratégicos para diseñar, coordinar e implementar acciones que coadyuven a la disminución del embarazo en adolescentes.

Objetivo del GUMPEA

El objetivo principal es reducir el número de embarazos adolescentes, a través de la sensibilización de los riesgos en el embarazo y brindando una educación sexual integral que les permita a las y los adolescentes tomar decisiones informadas sobre su salud reproductiva.

Lo anterior, a través del diseño e implementación de su agenda local de prevención del embarazo en adolescentes.

¿Quiénes lo integran?

Instancias municipales y actores sociales estratégicos como:

- Instancia Municipal de la Mujer
- SIPINNA Municipal
- Dirección de Educación
- Procuraduría Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Sistema Municipal DIF
- Dirección de Desarrollo Social
- Defensoría Municipal de Derechos Humanos
- Instituto Municipal de la Juventud
- Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Nacional:

- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).

Estatal:

- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México
- Reglamento para el Funcionamiento del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA).

MARCO JURÍDICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025

Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra. Nuestro Orgullo. Nuestro Compromiso
"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
OFICIO: INSTITUTO/208/2025
FECHA: 12/05/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
EXPEDIENTE: 001

C. P. RICARDO VALENCIA VALENCIA,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,
ADMINISTRACION 2025-2027,
PRESENTE.

La que suscribe Lic. Mariana Rosas Maximiliano, Encargada de Despacho del Instituto Municipal de la Mujer de Ozumba, Estado de México, por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted de manera respetuosa y amable para solicitarle su apoyo para someter a aprobación al honorable cabildo la "Instalación del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes GUMPEA" Con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y el Reglamento para el Funcionamiento del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), y el Bando Municipal del Municipio de Ozumba, Estado de México, Capítulo Décimo Sexto.

En espera de una respuesta favorable a mi petición, me despido agradeciendo su tiempo y consideración absoluta, reciba un cordial y afectuoso saludo.



AYUNTAMIENTO
OZUMBA
LIC. MARIANA ROSAS MAXIMILIANO
ENCARGADA DE DESPACHO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER



Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

El **secretario** solicita manifestar su voto levantando la mano en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto para la **INSTALACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES GUMPEA** fue aprobado por **unanimidad de votos**.

- Propuesta y en su caso aprobación, **DONDE SE SOLICITA SE ACREDITE UNA FE DE ERRATAS EN LA VERSIÓN ESCENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DEL 2025. DE ACUERDO AL OFICIO NÚMERO SA/OZU/236/2025, EMITIDO POR EL C. ERNESTO RANGEL LAGUNA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.**



ESTADO DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA: SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
NO. DE OFICIO: SA/OZU/236/2025
ASUNTO: FE DE ERRATAS

Ozumba, México a 15 de mayo de 2025

FE DE ERRATAS

C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE OZUMBA DE ALZATE PERIODO 2025-2027
PRESENTES

Solicito se acredite una Fe de Erratas en la versión escenográfica de la **Décima Octava Sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Ozumba**, celebrada el día 10 de mayo del año en curso.

Motivada y fundada en la revisión de la transmisión en vivo de la sesión antes mencionada, misma en la que en uso de la voz el que suscribe, después de haber sustanciado el punto número cinco del orden del día, no me percate de nombrar como punto **nueve y diez** los puntos que debían ser nombrados como **seis y siete**.

Derivado de lo anterior solicito para que giren instrucciones a quien corresponda y pueda resarcirse dicha confusión, de igual manera es importante mencionar que este error solo fue en la narrativa de los puntos, mas no en el acta correspondiente.

Sin otro particular, quedo de Ustedes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



C. ERNESTO RANGEL LAGUNA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C.p. Archivo
ERL/mltg



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

El **secretario** solicita manifestar su voto levantando la mano en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto para la **APROBACIÓN DE LA FE DE ERRATAS DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** fue aprobada por unanimidad de votos.

- Propuesta, de la separación **DEL C. HERIBERTO LEMUS TAPIA COMO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO PM/OZU/0554/2025, DE FECHA 15 DE MAYO 2025, EMITIDO POR C. RICARDO VALENCIA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA: AREA ADMINISTRATIVA
NO. DE OFICIO: PM/OZU/0554/2025
ASUNTO: SOLICITUD DE PUNTO DE CABILDO

Ozumba, México a 15 de mayo de 2025

C. ERNESTO RANGEL LAGUNA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, asimismo, solicito usted pueda someter como punto del orden del día en la próxima sesión de cabildo, lo siguiente:

- Separación del Cargo del C. Heriberto Lemus Tapia, como Director de Desarrollo Urbano

Lo anterior, motivado y fundamentado a que el citado funcionario no atendió indicaciones instruidas, siendo la ultima la solicitada mediante Asunto general en la **Décima Octava Sesión de Cabildo**, donde este Cabildo le requirió mediante la **Secretaria del Ayuntamiento** un informe con un punto específico que no fue atendido ni sustentado en tiempo y forma, así como lo dispuesto en los los artículos 31 fracción XVII y 48 inciso VI, de La Ley Orgánica Municipal y donde al texto indica En el capítulo tercero referente a son atribuciones de los ayuntamientos:

"Fracción XVII. Nombrar y remover a las personas titulares de la secretaria, tesorería, de las unidades administrativas y de los organismos auxiliares a propuesta de la persona titular de la Presidencia Municipal, etc".

"Inciso VI. Proponer al ayuntamiento los nombramientos de secretario, tesorero y titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal;"

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE OZUMBA

C.c.p. Archivo
RVV/mltg

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

Se somete a votación de los presentes el punto mencionado manifestando su aprobación en el siguiente sentido.

Quienes estén a favor

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto para la **SEPARACIÓN DEL C. HERIBERTO LEMUS TAPIA COMO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO** fue aprobado por **unanimidad de votos**.

- Análisis, discusión y en su caso aprobación del **C. JOSÉ JOEL CASTILLO LÓPEZ, COMO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DE ACUERDO AL OFICIO NÚMERO PM/OZU/0555/2025 DE FECHA 15 DE MAYO 2025, SUSCRITO POR C. RICARDO VALENCIA VALENCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL. ASÍ COMO TOMA DE PROTESTA DEL TÍTULAR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

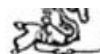
2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



MÉXICO



MEXICO
¡El poder de servir!



OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA: AREA ADMINISTRATIVA
NO. DE OFICIO: PM/OZU/0555/2025
ASUNTO: SOLICITUD DE PUNTO DE CABILDO

Ozumba, México a 15 de mayo de 2025

C. ERNESTO RANGEL LAGUNA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, asimismo, solicito usted pueda someter como punto del orden del día en la próxima sesión de cabildo, lo siguiente:

- El análisis, discusión y en su caso aprobación del C. José Joel Castillo López como Director de Desarrollo Urbano

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE OZUMBA

C.c.p. Archivo
RVV/mitg

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

Se somete a votación el punto mencionado manifestando su aprobación en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor

[Se emiten los votos]



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al presidente, que el punto para que el **C. José Joel Castillo López, COMO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL** fue aprobado por unanimidad de votos.

- Análisis, discusión y en su caso aprobación, **DE DOS PUNTOS QUE EL TESORERO MUNICIPAL, EDGAR SANCHEZ RIOS, A TRAVÉS DEL OFICIO TM/OZU/471/2025, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2025, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES:**

1. LA EROGACIÓN DEL GASTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL "DÍA DE LA MADRE" QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LAS DIFERENTES DELEGACIONES Y COLONIAS DE ESTA DEMARCACIÓN MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 250.000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

2. EN ALCANCE AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 3 DE MAYO DE 2025, COMO COMPLEMENTO PARA LA EROGACIÓN DEL GASTO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL "DÍA DEL MAESTRO" QUE SE REALIZARA EN EL MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, POR LA CANTIDAD DE \$150.000.00 (CIENTC CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

Dependencia: Presidencia Municipal
Área: Tesorería Municipal
Núm. de oficio: TM/OZU/471/2025
Asunto: El que se indica

Ozumba, Estado de México, a 14 de Mayo de 2025.

C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

AT' N. ERNESTO RANGEL LAGUNA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Con el gusto de saludarle y, asimismo, le solicito respetuosamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de someter a consideración, análisis, discusión y en caso aprobación en sesión de cabildo, lo siguiente:

- ❖ La erogación del gasto para la realización de los eventos con motivo de la celebración del "Día de la madre", que se llevarán a cabo en las diferentes delegaciones y colonias de esta demarcación municipal. Por la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
- ❖ En alcance al acuerdo del Ayuntamiento mediante sesión de cabildo de fecha 3 de mayo de 2025, como complemento para la erogación del gasto para la realización del evento con motivo de la celebración del "día del maestro" que se realizará en este Municipio de Ozumba, Estado de México. Por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Sin otro particular por el momento, y por la respuesta que, se sirva brindar al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE


Edgar Sánchez Ríos
TESORERO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

RECIBIDO
15:29
14 MAY 2025

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
TESORERÍA MUNICIPAL

C.C.P. EXPEDIENTE/MINUTARIO
ESR/suvm*

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

Se somete a votación de los presentes el punto mencionado manifestando su aprobación en el siguiente sentido.

Quienes estén a favor

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al **presidente**, que el punto para que la **EROGACIÓN DEL GASTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL "DÍA DE LA MADRE y DEL "DIA DEL MAESTRO"** fue aprobado por unanimidad de votos.

- **Revocación del nombramiento A PARTIR DEL DIA 17 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO AL C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, MOTIVADO Y FUNDADO POR SU NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
AREA: Área Administrativa
NO. DE OFICIO: PM/OZU/0590/2025
ASUNTO: Solicitud de punto de cabildo

Ozumba, México a 20 de mayo de 2025

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, asimismo, me es a bien solicitar que en la próxima sesión de cabildo se incluya el siguiente punto:

- Revocación del nombramiento A PARTIR DEL DIA 17 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO AL C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, MOTIVADO Y FUNDADO POR SU NOMBRAMIENTO COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO;

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE


C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE OZUMBA

C.c.p Archivo
RVV/mltg

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

El **secretario** somete a votación el punto, por lo que pide a los integrantes de cabildo manifestarlo bajo el siguiente sentido:

Quienes estén a favor

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al **presidente** que el punto fue aprobado por unanimidad de votos.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación para que LA C. JOHANA ALHELI ROBLES VÁZQUEZ COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
AREA: Área Administrativa
NO. DE OFICIO: PM/OZU/0589/2025
ASUNTO: Solicitud de punto de cabildo

Ozumba, México a 20 de mayo de 2025

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, asimismo, derivado de la revocación del cargo del C. Antonio Eloy Arce Valdez como Director de Cultura, me es a bien solicitar que en la próxima sesión de cabildo se incluya el siguiente punto:

- Análisis, discusión y en su caso aprobación para que la C. JOHANA A LHELI ROBLES VÁSQUEZ OCUPE EL CARGO DE ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE OZUMBA

C.c.p. Archivo
RVV/milg

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

En uso de la voz el **secretario** procede a la votación, solicitando a los integrantes de cabildo manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al **presidente** que, el punto fue aprobado por **unanimidad de votos**.

- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **SOLICITUD DE PRESUPUESTO RECIBIDO MEDIANTE OFICIO No. DCUL/230/2025, DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO DE OZUMBA DE ALZATE.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
AREA: DIRECCIÓN DE CULTURA
NO. DE OFICIO: DCUL/231/2025
ASUNTO: Solicitud de punto de cabildo

Ozumba, México a 20 de mayo de 2025

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE OZUMBA
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, asimismo, solicito de la manera más atenta pueda incluir en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo el siguiente punto:

- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO DE OZUMBA DE ALZATE.**

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
C. Cecilia Vianey Reyes Martínez
Directora de Turismo
DIRECCIÓN DE TURISMO

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
C. Johana Alheli Robles Vázquez
Encargada de Despacho de la
Dirección de Cultura

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
C. Alain Michell Reyes Martínez
Dirección de Bienestar y
Desarrollo Social

C.c.p. C. Antonio Eloy Arce Valdez- Secretario del Ayuntamiento
Archivo
JARV/mltg

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA: DIRECCIÓN DE CULTURA
NO. DE OFICIO: DCUL/230/2025
ASUNTO: Solicitud de punto de cabildo

Ozumba, México a 20 de mayo de 2025

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE OZUMBA
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, asimismo, solicito que se pueda considerar un techo financiero presupuestal por un monto de hasta **\$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)** para la erogación de los gastos generados para la realización de las actividades del **Fin de Semana Cultural** (viernes, sábado, domingo y lunes) con motivo del **Bicentenario de la Erección del Municipio de Ozumba**.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
C. Cecilia Vianey Reyes Martínez
Directora de Turismo
DIRECCIÓN DE TURISMO

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
C. Johana Alheli Robles Vázquez
Encargada de Despacho de la
Dirección de Cultura

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
C. Alain Michell Reyes Martínez
Dirección de Bienestar y
Desarrollo Social

C.c.p. C. Antonio Eloy Arce Valdez- Secretario del Ayuntamiento
Archivo
JARV/milg

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

El **presidente** informa que consultando a la Tesorería Municipal se cuenta con un Techo Presupuestal por la cantidad de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 MN), para la celebración de dicho evento por lo que el punto se somete con la cantidad mencionada y pregunta si hay observaciones.

El **secretario** solicita a los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido.

Quienes estén a favor



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al **presidente** que el punto seis fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que queda substanciado.

- **Propuesta y en su caso aprobación para la PROHIBICIÓN DE VENTA, DE BEBIDAS EMBRIAGANTES DE TODO TIPO Y GRADUACIÓN EN TODAS LAS UNIDADES ECONÓMICAS, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR EL ORDEN Y GARANTIZAR EL PROCESO ELECTORAL 2025.**

El **secretario** da paso a la votación, por lo que pide a los integrantes de cabildo manifestarlo bajo el siguiente sentido:

Quienes estén a favor, quienes estén en contra y en abstención.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

El **secretario** informa al presidente que el punto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que ha quedado substanciado.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación para la DESTITUCIÓN DE CARGO DEL C. LUIS ENRIQUE PINEDA VALENCIA COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA: AREA ADMINISTRATIVA
NO. DE OFICIO: PM/OZU/0609/2025
ASUNTO: PUNTO PARA SESION DE CABILDO

Ozumba, México a 27 de mayo de 2025

**C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, asimismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción XVII y 48 inciso VI, de La Ley Orgánica Municipal y donde al texto indica En el capítulo tercero referente a son atribuciones de los ayuntamientos:

"Fracción XVII. Nombrar y remover a las personas titulares de la secretaria, tesorería, de las unidades administrativas y de los organismos auxiliares a propuesta de la persona titular de la Presidencia Municipal, etc".

"Inciso VI. Proponer al ayuntamiento los nombramientos de secretario, tesorero y titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal;"

Instruyo a usted pueda integrar como puntos del orden del día en la próxima sesión de Cabildo lo siguiente:

1. **Análisis, discusión y en su caso aprobación para la DESTITUCIÓN DE CARGO DEL C. LUIS ENRIQUE PINEDA VALENCIA COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.**

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE

**C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE OZUMBA**

C.c.p Archivo
RVV/mltg

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

En uso de la voz el **secretario** procede a la votación, solicitando a los integrantes de cabildo manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor, quienes estén en contra y en abstención.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al **presidente** que, el punto cinco fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que ha quedado substanciado.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación para que LA C. KARINA PORTUGUEZ CARMONA, ASUMA EL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA: AREA ADMINISTRATIVA
NO. DE OFICIO: PM/OZU/0611/2025
ASUNTO: PUNTO PARA SESION DE CABILDO

Ozumba, México a 27 de mayo de 2025

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, asimismo, derivado de la destitución de cargo del C. Luis Enrique Pineda Valencia como Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación Y Evaluación, instruyo a usted pueda integrar como punto del orden del día en la próxima sesión de Cabildo lo siguiente:

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación para que LA C. KARINA PORTUGUEZ CARMONA ASUMA EL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE OZUMBA

C.c.p Archivo
RVV/mltg

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx

El **secretario** solicita a los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor, quienes estén en contra y en abstención.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al **presidente** que el punto fue aprobado por unanimidad de votos.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación para que la C. JOHANA MARLENE TEJEDA HERRERA, ASUMA EL CARGO DE ENCARGADA DE DESPACHO DE DIRECCIÓN DE TURISMO.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA: AREA ADMINISTRATIVA
NO. DE OFICIO: PM/OZU/0612/2025
ASUNTO: PUNTO PARA SESION DE CABILDO

Ozumba, México a 27 de mayo de 2025

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, asimismo, derivado de la renuncia presentada por la Directora de Turismo, la C. Cecilia Vianey Reyes Martínez, instruyo a usted pueda integrar como punto del orden del día en la próxima sesión de Cabildo lo siguiente:

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación para que la C. JOHANA MARLENE TEJEDA HERRERA ASUMA EL CARGO DE ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE OZUMBA

C.c.p Archivo
RVV/mltg



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

El **secretario** solicita a los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido.

Quienes estén a favor

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al **presidente** que el punto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que da paso a la toma de protesta.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO DESTINADO A LA ATENCIÓN INMEDIATA PARA ATENDER EMERGENCIAS DERIVADAS POR FENOMENOS NATURALES.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL 2025



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Dependencia: Coordinación
de Protección Civil
No. Oficio: PC/OZU/078/2025.
Asunto: El que se indica.

OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO A 27 DE MAYO DE 2025.

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE:

La que suscribe C. Masiel Daniela Mancera Reyes en mi carácter de Coordinadora de Protección Civil de Ozumba Estado de México por este medio reciba un cordial saludo. Conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 17, 19 fracción XII y XXV, 66, 67, 75 de la Ley General de Protección Civil y 6.7 fracción VI y IX del Código Administrativo del Estado de México, al mismo tiempo me dirijo a usted para solicitar la creación de una Partida Especial (Fondo para las Acciones de Protección Civil), para atender algún tipo de contingencia, emergencia, siniestro o desastre que llegará a presentarse en nuestro municipio.

Lo anterior con la finalidad de proporcionar el auxilio a la población de manera pronta y eficaz. Sin más por el momento, agradezco la atención a la presente solicitud quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

C. MASIEL DANIELA MANCERA REYES
COORDINADORA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



c.c.p. Archivo.



Av. Sor Juana Inés de la Cruz s/n. San Vicente Chimalhuacán. Ozumba. Estado de México. Tel. 597 9761834

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA: AREA ADMINISTRATIVA
NO. DE OFICIO: PM/OZU/0613/2025
ASUNTO: PUNTO PARA SESION DE CABILDO

Ozumba, México a 27 de mayo de 2025

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, asimismo solicito pueda integrar como punto en el orden del día de la próxima sesión de cabildo lo siguiente:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la **PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO DESTINADO A LA ATENCIÓN INMEDIATA PARA ATENDER EMERGENCIAS DERIVADAS POR FENOMENOS NATURALES.**

Esto con la finalidad de tener recursos para poder atender de manera pronta, cualquier contingencia que se presente, principalmente en este periodo de lluvias-ciclones que históricamente han provocado afectaciones en diferentes delegaciones y centro de nuestro municipio.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE OZUMBA

C.c.p Archivo
RVV/mitg

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

El **secretario** solicita a los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor

Quienes estén en contra

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	En contra
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al **presidente** que el punto fue aprobado por mayoría de votos.

- **Autorización y/o aprobación, para LA RENTA DE UNA MÁQUINA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR, PARA QUE REALICE TRABAJOS DE DESASOLVE EN LAS DIFERENTES BARRANCAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES, POR 2 DIAS, EL COSTO ES DE \$16,100.80 (DIECISEIS MIL CIENTO PESOS 80/100 M.N.), INCLUYE IVA; SOLICITADA MEDIANTE OFICIO NO. OZU/DOP/218/2025, POR EL C. ORLANDO LOZADA MEDINA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección de Obra Publica
Núm. Oficio: OZU/DOP/218/2025
Asunto: Se solicita punto de cabildo

Ozumba de Alzate, Estado de México a 29 de Mayo 2025

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

A'TN
C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Sea este medio el adecuado para reiterarle un cordial saludo, así mismo me permito solicitarle considere en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, el siguiente punto:

- SEA ESTE MEDIO EL ADECUADO, PARA REITERARLES UN CORDIAL SALUDO, ASÍ MISMO ME PERMITO SOLICITARLE A TRAVÉS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SU AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN, PARA LA RENTA DE UNA MÁQUINA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR, PARA QUE REALICE TRABAJOS DE DESASOLVE EN LAS DIFERENTES BARRANCAS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y DELEGACIONES, POR 2 DÍAS, EL COSTO ES DE \$16,100.80 (DIECISEIS MIL CIENTO PESOS 80/100 M.N.), INCLUYE IVA; Y DE LA MISMA MANERA TESORERÍA MUNICIPAL, REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y CONTABLES CORRESPONDIENTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Sin más por el momento agradezco la atención que brinde a la presente, quedando a sus órdenes.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027
03:35 pm
29 MAY 2025
RECIBIDO
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE

ING. ARQ. ORLANDO LOZADA MEDINA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso
OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
DIRECCIÓN DE
OBRAS PUBLICAS

C.c.p Archivo/Consecutivo

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

El **secretario** solicita a los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor, quienes estén en contra y abstenciones.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	A Favor
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al **presidente** que el punto fue aprobado por **unanimidad de votos**.

- Autorización y/o aprobación para **QUE SE REALICE EL PAGO DEL PROYECTO EJECUTIVO, PARA LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL", CON UN COSTO DE \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE IVA; SOLICITADA MEDIANTE OFICIO NO. OZU/DOP/217/2025, POR EL C. ORLANDO LOZADA MEDINA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra. Nuestro Orgullo. Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección de Obra Pública
Núm. Oficio: OZU/DOP/217/2025
Asunto: Se solicita punto de cabildo

Ozumba de Alzate, Estado de México a 29 de Mayo 2025

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

A'TN
C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Sea este medio el adecuado para reiterarle un cordial saludo, así mismo me permito solicitarle considere en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, el siguiente punto:

- SEA ESTE MEDIO EL ADECUADO, PARA REITERARLES UN CORDIAL SALUDO, ASÍ MISMO ME PERMITO SOLICITARLE A TRAVÉS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SU AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN, PARA QUE SE REALICE EL PAGO DEL PROYECTO EJECUTIVO, PARA LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL", CON UN COSTO DE \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE IVA; Y DE LA MISMA MANERA TESORERÍA MUNICIPAL, REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y CONTABLES CORRESPONDIENTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Sin más por el momento agradezco la atención que brinde a la presente, quedando a sus órdenes.



ATENTAMENTE

ING. ARQ. ORLANDO LOZADA MEDINA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



C.c.p. Archival/Consecutivo

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P. 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

El **secretario** solicita a los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido:

Quienes estén a favor, Quienes estén en contra y abstenciones.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	En contra
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al **presidente** que el punto fue aprobado por **mayoría de votos**.

- **Análisis, discusión y en su caso aprobación de la SOLICITUD PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SANITARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL.**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

Nuestra Tierra, Nuestro Orgullo, Nuestro Compromiso

"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección de Obra Publica
Núm. Oficio: OZU/DOP/225/2025
Asunto: Se solicita punto de cabildo

Ozumba de Alzate, Estado de México a 29 de Mayo 2025

C. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

A.TN
C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Sea este medio el adecuado para reiterarle un cordial saludo, así mismo me permito solicitarle considere en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, el siguiente punto:

- SEA ESTE MEDIO EL ADECUADO, PARA REITERARLES UN CORDIAL SALUDO, ASÍ MISMO ME PERMITO SOLICITARLE A TRAVÉS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SU AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN, PARA EL "MANTEIMIENTO DE LOS SANITARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL", QUE SE ENCUENTRA SOBRE LA AV. BENITO JUAREZ EN LA CABECERA MUNICIPAL, CON UN COSTO APROXIMADO DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE IVA; Y DE LA MISMA MANERA, TESORERÍA MUNICIPAL, REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y CONTABLES CORRESPONDIENTES EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Sin más por el momento agradezco la atención que brinde a la presente, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

ING.ARQ. ORLANDO LOZADA MEDINA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

OZUMBA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

C.c.p Archivo/Consecutivo

Plaza de la Constitución No. 1 Ozumba, Edo. de México C.P 56800
Tels.: 597-97-6-01-04 * 597 97-6-28-14 www.ozumba.gob.mx



2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

El **secretario** solicita a los integrantes de cabildo sirvan manifestar su intención en el siguiente sentido.

Quienes estén a favor, Quienes estén en contra y abstenciones.

[Se emiten los votos]

NOMBRE	CARGO	VOTACIÓN
C. Ricardo Valencia Valencia	Presidente Municipal	A Favor
C. Leticia Arenas Galván	Síndico Municipal	En contra
C. Pablo Martínez Pérez	Primer Regidor	A Favor
C. Dominga Sánchez Valencia	Segunda Regidora	A Favor
C. Rodolfo Sandoval Valencia	Tercer Regidor	A Favor
C. Verónica Castro Castillo	Cuarta Regidora	A Favor
C. Sergio Gonzalo Bello Yáñez	Quinto Regidor	A Favor
C. Paulett Yesica Roldán Lima	Sexta Regidora	A Favor
C. Yareli González Salazar	Séptima Regidora	A Favor

El **secretario** informa al **presidente** que el punto fue aprobado por mayoría de votos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

GACETA MUNICIPAL — 2025 —



Numero:
26

Fecha:
30 de mayo de 2025

2025 "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

DIRECTORIO

C.P. RICARDO VALENCIA VALENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LETICIA ARENAS GALVÁN
SÍNDICO MUNICIPAL

C. PABLO MARTÍNEZ PÉREZ
PRIMERA REGIDORA

C. DOMINGA SÁNCHEZ VALENCIA
SEGUNDO REGIDOR

C. RODOLFO SANDOVAL VALENCIA
TERCERA REGIDORA

C. VERÓNICA CASTRO CASTILLO
CUARTO REGIDOR

C. SERGIO GONZALO BELLO YÁÑEZ
QUINTA REGIDORA

C. PAULETT YESICA ROLDÁN LIMA
SEXTO REGIDOR

C. YARELI GONZÁLEZ SALAZAR
SÉPTIMA REGIDORA

C. ANTONIO ELOY ARCE VALDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



GACETA MUNICIPAL 2025

6
8

